FINANCIERA SOLIDARIA, S. A.

Índice del contenido

Informe de los auditores independientes

Estado de situación financiera
Estado de resultado integral
Estado de cambios en el patrimonio
Estado de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros

KPMG, S. DE R. L.

Edificio Banco Atlántida, 11 piso
1ra. calle, 3ra. ave. N.O.
Apartado 257
San Pedro Sula, Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2553-3545, 2553-0146
Telefax: (504) 2552-2223
Email: HN-FMkpmgsps@kpmg.com

Informe de los Auditores Independientes

A la Junta Directiva y Asamblea de Accionistas de
Financiera Solidaria, S. A.:

Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Financiera Solidaria, S.A. (la Financiera), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Financiera Solidaria, S.A., al 31 de diciembre de 2019, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión), descritas en la nota 2 a los estados financieros.

Base para opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Financiera de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo Internacional de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Honduras y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión.

(Continúa)

KPMG, S. de R. L., una sociedad de responsabilidad limitada hondureña y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International"), una entidad Suiza.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Financiera para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Financiera o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa que proceder a hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Financiera.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Financiera.

(Continúa)

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Financiera para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión calificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Financiera deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

KPMG

29 de abril de 2020

FINANCIERA SOLIDIARIA, S. A.
(San Pedro Sula, Cortés, Honduras)
Estado de situación financiera
31 de diciembre de 2019
(Expresado en lempiras)

Activo:	**Notas**		**2019**	**2018**
Disponibilidades	4	L	159,736,447	149,407,265
Inversiones financieras	5			
Inversiones financieras			58,019,686	46,685,175
Rendimientos financieros por cobrar			590,764	87,500
Acciones			100,000	100,000
			58,710,450	46,872,675
Préstamos e intereses a cobrar	6			
Vigentes			898,612,142	843,554,166
Atrasados			12,900,038	13,665,682
Vencidos			12,845,954	10,535,172
Refinanciados			28,765,845	24,372,926
En ejecución judicial			10,192,773	7,375,137
Rendimientos financieros por cobrar			22,587,792	21,015,956
Estimación por deterioro acumulado			(47,137,410)	(44,563,631)
			938,767,134	875,955,408
Cuentas a cobrar	7		2,936,276	4,346,674
Activos mantenidos para la venta, neto (activos eventuales	8		2,580,857	3,090,365
Propiedad, mobiliario y equipo	9			
Activos físicos			83,749,789	82,508,979
Depreciación acumulada			(47,565,126)	(45,096,031)
			36,184,663	37,412,948
Activos intangibles, neto	10		8,781,200	11,666,171
Otros activos, neto	11		788,774	592,447
Total activo		L	1,208,485,801	1,129,343,953

Pasivo y Patrimonio:	**Notas**		**2019**	**2018**
Depósitos de clientes	12			
De ahorro		L	124,603,019	106,886,707
A plazo			465,486,946	433,377,898
Otros depósitos			192,188	177,538
Costo financiero por pagar			2,455,410	3,138,114
			592,737,563	543,580,257
Obligaciones bancarias y otras:				
Préstamos sectoriales	13		168,197,637	192,544,170
Obligaciones bancarias y otras	13		170,880,432	130,619,737
Intereses a pagar			1,735,604	1,084,989
Provisión para prestaciones sociales	24 y 29		33,019,686	26,685,174
Cuentas a pagar	14		5,446,194	5,412,891
Acreedores varios	15		17,778,657	16,943,877
Otros pasivos			981,835	413,349
Impuesto sobre la renta y aportación solidaria a pagar	23		3,541,871	237,699
Total pasivo			994,319,479	917,522,143
Patrimonio:				
Capital primario	1		177,656,000	177,656,000
Capital complementario				
Utilidades no distribuidas (disponible)			16,807,086	14,344,808
Total capital primario y complementario			194,463,086	192,000,808
Patrimonio restringido:				
Utilidad en ventas de activos mantenidos para la venta financiados			740,021	857,787
Superávit de capital por revaluación de inmuebles			18,963,215	18,963,215
Total patrimonio			214,166,322	211,821,810
Total Pasivo y Patrimonio		L	1,208,485,801	1,129,343,953

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

FINANCIERA SOLIDARIA, S. A.
Estado de resultado integral
Año terminado el 31 de diciembre de 2019
(Expresado en lempiras)

	Nota		2019	2018
Productos financieros:				
Ingresos por intereses	16	L	246,629,460	230,866,684
Gastos por intereses	16		81,496,183	77,829,269
Margen de intereses			165,133,277	153,037,415
Pérdida por deterioro de activos financieros	6		22,549,479	23,060,147
Margen de interés neta después de provisión			142,583,798	129,977,268
Ingresos por comisiones	17		33,613,261	30,571,919
Gastos por comisiones	17		804,209	1,019,949
Comisiones netas			32,809,052	29,551,970
Otros ingresos financieros	18		16,407,629	14,290,413
Otros ingresos (gastos) neto	19		1,677,593	2,558,368
			18,085,222	16,848,781
Resultado financiero			193,478,072	176,378,019
Gastos:				
Gastos en personal	20		104,111,709	98,655,461
Gastos generales	21		62,947,074	58,467,065
Depreciaciones y amortizaciones			7,635,778	8,280,691
Total gastos			174,694,561	165,403,217
Utilidad antes de impuesto sobre la renta y aportación solidaria			18,783,511	10,974,802
Impuesto sobre la renta y aportación solidaria	23		(6,321,233)	(3,762,984)
Utilidad neta			12,462,278	7,211,818
Ajustes por valoración integral:				
Pérdida en venta de activos con financiamiento:			(117,766)	(71,016)
Utilidad integral total		L	12,344,512	7,140,802

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

FINANCIERA SOLIDARIA, S. A.

Estado de cambios en el patrimonio

Año terminado el 31 de diciembre de 2019

(Expresado en lempiras)

			Capital complementario	Patrimonio restringido		
		Acciones comunes	Utilidades no distribuidas (Disponible)	Utilidad en venta de activos mante-nidos para la venta financiados	Superávit de capital, por revaluación de inmuebles	Total
Saldo al 1 de enero de 2018	L	177,656,000	14,055,530	928,803	18,963,215	211,821,810
Dividendos en efectivo		-	(6,922,540)	-	-	(6,922,540)
Utilidad neta		-	7,211,818	-	-	7,211,818
Disminución neta		-	-	(71,016)		(71,016)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	L	177,656,000	14,344,808	857,787	18,963,215	211,821,810
Saldo al 1 de enero de 2019	L	177,656,000	14,344,808	857,787	18,963,215	211,821,810
Dividendos en efectivo		-	(10,000,000)	-	-	(10,000,000)
Utilidad neta		-	12,462,278	-	-	12,462,278
Disminución del año		-	-	(117,766)	-	(117,766)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	L	177,656,000	16,807,086	740,021	18,963,215	214,166,322

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

FINANCIERA SOLIDARIA, S. A.
Estado de flujo de efectivo
Año terminado el 31 de diciembre de 2019

	Nota		2019	2018
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de operación:				
Cobro por intereses		L	245,057,624	225,806,180
Cobro por comisiones, servicios y otros			49,800,329	45,348,879
Pago por intereses			(81,528,272)	(78,551,677)
Pago por comisiones			(804,209)	(1,019,949)
Pago por gastos de administración y servicios			(158,001,798)	(152,114,348)
Préstamos descuentos y negociaciones			(83,789,369)	(52,039,060)
Depósitos			49,840,010	101,649,367
Cuentas a cobrar y pagar (neto)			(604,270)	(3,232,966)
Impuesto sobre la renta pagado			(3,017,061)	(4,653,677)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	25		16,952,984	81,192,749
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de inversión:				
Producto en la venta de bienes mantenidos para la venta			3,030,000	3,840,520
Aumento en bienes mantenidos para la venta			(1,734,724)	(931,627)
Compra de propiedad, mobiliario y equipo			(1,995,465)	(2,992,758)
Otras entradas de inversión, (neto)			(11,837,775)	(4,902,306)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión			(12,537,964)	(4,986,171)
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de financiación:				
Dividendos pagados			(10,000,000)	(6,922,540)
Obligaciones financieras, netas			15,914,162	(71,622,503)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de financiación			5,914,162	(78,545,043)
Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo			10,329,182	(2,338,465)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del año			149,407,265	151,745,730
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	4	L	159,736,447	149,407,265

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

(1) Constitución de la financiera

Financiera Solidaria, S. A., (la Financiera) se constituyó mediante instrumento público No.92 del 6 de octubre de 1998, como una sociedad anónima con un capital de L 10,000,000, formado por acciones comunes con valor nominal de L 1,000 cada una. Durante los años de operaciones de la Financiera, se han efectuado varios aumentos de capital social, siendo el último el 17 de diciembre de 2014, mediante escritura pública No. 1594, y por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se aumentó el capital social de L 168,065,000 a L 177,656,000, siempre dividido en acciones comunes con valor nominal de L 1,000 cada una. Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el capital suscrito y pagado es de L 177,656,000.

Mediante resolución No.338 del 10 de septiembre de 1998, el Directorio del Banco Central de Honduras autorizó a la Sociedad para que, bajo la denominación social de Financiera Solidaria, S.A., (FINSOL), pueda operar como sociedad financiera, ajustada a la Ley de Instituciones del Sistema Financiero, con un capital inicial de L 10,000,000, debiéndose adecuar su organización en función de dicha actividad.

La Financiera tiene por objeto y fines primordiales, apoyar financieramente la micro y pequeña empresa, como segmento de desarrollo de la nación, a través de las siguientes operaciones: a) Conceder todo tipo de préstamos y realizar inversiones en moneda nacional y extranjera; b) Recibir depósitos de ahorro y a plazo en moneda nacional o extranjera; c) Emitir títulos seriales o no, conforme lo establecen las disposiciones legales; d) Contraer otra clase de obligaciones; e) Realizar otras operaciones que determine la Comisión Nacional de Bancos y Seguros conforme la naturaleza de las financieras y f) Emitir bonos generales a tasas de interés fijo o variable en moneda nacional o extranjera.

(2) Base para preparar los estados financieros

a) Declaración de conformidad

La Financiera registra sus operaciones y prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión), organismo regulador que establece los criterios contables, y además la Financiera aplicó algunos requerimientos contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Dichas normas han sido desarrolladas e interpretadas por la Comisión a través de diversas circulares que son de aplicación para las Instituciones del Sistema Financiero.

La Comisión requiere que en nota a los estados financieros se revelen las diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (antes Normas Internacionales de Contabilidad). Las normas, procedimientos y disposiciones de la Comisión prevalecen sobre las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los estados financieros fueron aprobados por la Administración de la Financiera el 8 de enero de 2020.

(Continúa)

b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados al costo histórico con excepción de lo siguiente:

- Las inversiones en bonos y letras del Banco Central de Honduras y Gobierno de Honduras se miden al costo amortizado con efecto en resultados.
- Algunos terrenos, edificios y propiedades de inversión al valor de avalúo.

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Financiera están medidas utilizando la moneda del entorno económico principal en Honduras (el Lempira). Los estados financieros están presentados en Lempiras, la cual es la moneda funcional y de presentación de la Financiera.

d) Uso de estimaciones de la Gerencia

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión. En la preparación de los estados financieros, la Administración es requerida para efectuar ciertas estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como activos y pasivos a la fecha de los estados de situación financiera y los resultados de operación por los períodos presentados. Los montos reales podrían diferir de estos estimados.

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la provisión para préstamos e intereses dudosos, la amortización de activos eventuales y la provisión para prestaciones sociales.

e) Información por segmentos

La Financiera apoya financieramente la micro y pequeña empresa, como segmento de desarrollo de la nación, dedicándose en pleno a la atención de clientes ofreciendo un portafolio de productos de acuerdo a sus necesidades donde el servicio y los procesos de vinculación con la institución son fundamentales, como prioridad el cumplimiento a las regulaciones locales.

A continuación, detallamos:

i. **Créditos:** Se ofrece una variedad de productos de préstamos a microempresas y pequeñas empresas, personas naturales y jurídicas con fondos del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), Banco Hondureño de la Producción y Vivienda (BANHPROVI), Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y bancos locales y recursos del público.

ii. **Captaciones:** Se ofrecen al público en general depósito en cuentas de ahorro y certificados de depósito a plazo.

iii. **Otros Servicios:** Se le brinda al público en general los Giros Finsol, Remesas, Auxilio Finsol y otros.

Del porcentaje total de los depósitos el 71.09% corresponde a personas naturales y el 28.91% corresponde a personas jurídicas. (69.47% y 30.53% en el 2018).

Del porcentaje total de los préstamos el 98.88% corresponde personas naturales y el 1.12% a personas jurídicas. (99% y 1% en el 2018).

(3) Resumen de políticas de contabilidad importantes

(a) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo e inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, incluyendo: efectivo, depósitos en el Banco Central de Honduras, depósitos en otras Instituciones financieras.

(b) Activos financieros

La Financiera reconoce como activos financieros las disponibilidades, inversiones financieras, préstamos, intereses y comisiones a cobrar y cuentas por cobrar.

Activos financieros a costo amortizado

La Financiera mide al costo amortizado los activos financieros si cumplen las dos condiciones siguientes:

- ✓ El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- ✓ Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

El proceso anterior aplica a las emisiones de Bonos y Letras del Banco Central de Honduras y Gobierno de Honduras.

La Financiera optó por aplicar para la medición de las inversiones en acciones, el costo de adquisición.

Instrumentos financieros

Por su naturaleza, las actividades de la Financiera están relacionadas al uso de instrumentos financieros. La Financiera acepta depósitos de clientes tanto a tasa fija como a tasa variable, a distintos periodos y procura generar márgenes de rendimiento superiores mediante la inversión de dichos recursos en activos sólidos.

La Financiera busca incrementar estos márgenes mediante la estructuración de los recursos y préstamos de corto plazo a plazos mayores y a tasas superiores, mientras mantenga suficiente liquidez para cumplir con las obligaciones a las que podría estar sujeta.

La Financiera también procura incrementar sus beneficios mediante la obtención de márgenes superiores mediante la colocación de préstamos a empresas y personas naturales con un rango de créditos estable.

Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y las sumas reportadas netas en el estado de situación financiera, cuando existe un derecho, exigible legalmente, para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

(c) Préstamos, intereses y comisiones a cobrar sobre préstamos

Los préstamos a cobrar se presentan al costo que lo forma el valor del principal del préstamo más intereses y comisiones a cobrar devengados, menos las amortizaciones efectuadas y la provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo.

(d) Estimaciones por deterioro para préstamos e intereses dudosos

Las estimaciones por deterioro para préstamos e intereses de dudoso recaudo se constituyen de acuerdo con los criterios de evaluación y clasificación para los préstamos y los porcentajes mínimos de provisión requeridos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para cada una de las categorías de clasificación según la resolución GES No. 919/19-10-2018.

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante resoluciones GES No.919/19-10-2018, aprobó y reforma a los numerales 1.1.5, 1.2.3, 1.3.1, 1.4.3,2.1.4,3,7.1.1, 7.1.2., 12.1, 13 y 15, Tablas 2 y 5-A, así como los Diseños Nos.4 y 6 del Anexo No.3 la "**NORMAS PARA LA EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA",** derogando las resoluciones GE No.473/29-04-2015, GES No.891/23-10-2017 y GES No.206/12-03-2018; así como cualquier otra disposición que se le oponga.

El saldo de la provisión representa la cantidad que la administración de la Financiera considera suficiente para cubrir las pérdidas esperadas a las cuales la institución está expuesta de acuerdo al nivel de riesgo asumido y al grado de deterioro de las operaciones de crédito incluyendo aquellos créditos otorgados con recursos provenientes de fideicomisos bajo distintas formas de administración aun cuando no estén reflejados en los estados financieros de la Financiera, cuando la institución asuma riesgos sobre los mismos.

Los criterios de clasificación de los Grandes Deudores Comerciales requieren suficiente información y un continuo seguimiento por la complejidad que suelen presentar estas operaciones. La evaluación del riesgo se basará en el análisis de una serie de características del deudor, así como de ciertas particularidades de los diversos tipos de créditos, considerando en su aplicación el orden de los cuatro (4) factores de clasificación siguientes: capacidad de pago, comportamiento histórico de pago, garantías que respaldan los créditos y entorno económico.

Los pequeños deudores comerciales y los microcréditos se clasificarán sobre la base de rangos de morosidad siguiendo las categorías de riesgo.

(Continúa)

Si un Gran Deudor, Pequeño Deudor y crédito Agropecuarios, mantiene más de un crédito y al menos uno de ellos cuenta con garantía hipotecaria sobre bien inmueble, garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden, se podrán considerar dichas garantías para las diferentes obligaciones, aplicando para estos efectos los porcentajes de estimaciones por deterioro, siempre y cuando el valor de las garantías netas de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones pendientes, clasificándose todos los créditos según el mayor atraso registrado. Para efectos de la aplicación de las estimaciones por deterioro, se considerarán los porcentajes establecidos según el tipo de garantía antes señalada, que exceda el cincuenta por ciento (50%) de las mismas. En el caso que la garantía sea 50% hipotecaria y 50% sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden, las estimaciones por deterioro se constituirán de conformidad a los porcentajes establecidos para la garantía hipotecaria.

Microcrédito

El endeudamiento total, no debe exceder a L 720,000, mismo que deberá computarse considerando las obligaciones pendientes de pago en la totalidad de las instituciones sujetas a las presentes Normas, exceptuando los saldos correspondientes a créditos para vivienda.

En caso de existir garantías hipotecarias sobre un microcrédito se aplicará lo dispuesto en el numeral 1.6 de la resolución GES No.919/19-10-2018.

Créditos de Consumo y Vivienda

Los créditos de consumo y los de vivienda se clasificarán sobre la base de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la deuda, aplicando los criterios de clasificación de la mora.

En el caso de que un deudor de consumo cuente con garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, para las categorías I y II, los porcentajes de reserva serán de cero por ciento (0%), siempre y cuando el valor de las garantías netas de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones de consumo pendientes. Si un deudor mantiene más de un crédito de consumo, todos ellos quedarán clasificados según el mayor atraso registrado. En el caso que los créditos de consumo cuenten con garantía hipotecaria, para efecto de constitución de reservas, se aplicarán los porcentajes y garantizar la transparencia entre las instituciones supervisadas y el deudor, la estructuración de las operaciones y la constitución legal de dichas garantías debe estar pactado expresamente por las partes y aceptado señalados en el numeral 2.1.4 de la resolución GES No.919/19-10-2018.

En el caso de que un deudor de vivienda cuente con garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, para la Categoría I-B, el porcentaje de reserva será de cero por ciento (0%), siempre y cuando el valor de la garantía neta de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones de vivienda pendientes. En el caso que no se logre cubrir el 100% de las obligaciones, las operaciones crediticias se clasificarán como Garantía Hipotecaria solamente. Para la clasificación de los créditos de vivienda, debe considerarse la fecha de la cuota en mora más antigua. Si un deudor mantiene más de un crédito para vivienda, todos ellos quedarán clasificados según el mayor atraso registrado.

En caso de que el deudor tenga varios créditos de distinto tipo en la misma institución, su clasificación será la correspondiente a la categoría de mayor riesgo, conforme al procedimiento descrito en el numeral 3 de la resolución GES No.919/19-10-2018.

(Continúa)

En caso de que el deudor tenga créditos en dos o más instituciones supervisadas, este será reclasificado conforme los criterios establecidos en el numeral 4 de la resolución GES No. 919/19-10-2018.

En el caso de las aceptaciones, garantías bancarias, avales, endosos o cartas de crédito no vencidas, los porcentajes de reservas se aplicarán sobre el cincuenta por ciento (50%) de su valor contabilizado.

La Financiera puede aumentar los porcentajes de reservas requeridos, si considera que el riesgo de pérdida asumido es mayor al determinado en las normas emitidas por la Comisión.

Constitución de las estimaciones por deterioro y castigo contable sobre el saldo de créditos en mora

Créditos por Refinanciados y Readecuados (No aplica para créditos agropecuarios).

Readecuado

Es un crédito que sufre variaciones en las condiciones principales, y que en ningún caso se deben a dificultades en la capacidad de pago del deudor.

Refinanciado

Es un crédito que sufre variaciones en sus condiciones principales (plazo, forma de pago, monto o tasa) debido a dificultades en la capacidad de pago del deudor.

De igual forma se considera a aquel crédito otorgado, al mismo deudor o un tercero, para pagar otro crédito por problemas de capacidad de pago del deudor en la operación original, incluidas aquellas operaciones de crédito pactadas al vencimiento u otras formas especiales de pago, sin que se cuente con la evidencia de la cancelación de la operación de crédito anterior, a través de la entrada en efectivo o cualquier otro medio de pago.

En el caso de las operaciones de crédito otorgados a terceros, no se considerarán refinanciamientos cuando cumplan las siguientes condiciones:

1. Exista un análisis de riesgo realizado por la institución supervisada que evidencie la capacidad de pago del tercero que adquiera la deuda.

2. El tercero cuenta con flujos independientes en relación al deudor original.

3. El crédito otorgado al tercero no se otorgue en condiciones preferenciales en cuanto a forma de pago, tasa de interés y plazo.

No se considerará refinanciamiento cuando: El cliente evidencie un buen comportamiento de pago, entendiéndose como tal que haya mantenido en los seis (6) meses previos al desembolso de la nueva operación, una categoría de riesgo I, y la institución conceda un nuevo crédito o ampliación del crédito vigente. • No exista discrepancia entre el programa de pagos del crédito y las disponibilidades financieras del deudor, respaldado con un análisis que evidencie una mayor capacidad de pago, por efecto de un mayor volumen de negocios.

(Continúa)

El historial de los créditos precedentes al crédito refinanciado debe ser registrado en los sistemas de información de las instituciones supervisadas, específicamente lo relacionado con las tasas de interés, monto otorgado, saldo de las obligaciones de los préstamos, categorías, plazo y días de mora, creando a su vez un mecanismo de control que permita identificar y relacionar la operación de refinanciamiento con los créditos precedentes.

Los deudores con créditos readecuados no ameritan un cambio en la categoría de clasificación, sin embargo, deberán ser registrados contablemente como tales.

Aplicación de garantías recíprocas

Los porcentajes de las estimaciones por deterioro establecidos en las tablas que contienen las categorías de clasificación precedentes se aplicarán sin perjuicio de requerimientos adicionales determinados una vez evaluado el riesgo de crédito en las revisiones que efectúe la Comisión. Cuando se determine que las políticas, prácticas y procedimientos en el otorgamiento, administración, seguimiento y control de créditos no se ajustan a los lineamientos de la normativa aplicable en materia de gestión de riesgo de crédito, y según el nivel de deficiencias encontradas, la Comisión podrá ordenar a la institución financiera la constitución de estimaciones genéricas adicionales a las referidas en las presentes Normas, de conformidad a lo establecido en las Normas de Gestión de Riesgo de Crédito e Inversiones.

Para los créditos que tengan garantías recíprocas emitidas por las sociedades administradoras de fondos de garantías recíprocas que establece el artículo 2, inciso 1) del Decreto No.205-2011, Ley del Sistema de Fondos de Garantía Recíproca para la Promoción de las MIPYMES, Vivienda Social y Educación Técnica-Profesional, las instituciones supervisadas no deben de constituir reservas sobre la porción del crédito respaldado con garantía recíproca, entre tanto la garantía se encuentre vigente, es decir, mientras no prescriba el plazo de ciento ochenta (180) días calendario que tiene el intermediario para ejercer la acción de cobro ante las Sociedad Administradora del Fondo de Garantías Reciprocas, de conformidad a lo establecido en los lineamientos mínimos aprobados por esta Comisión, para la administración de los fondos. Lo dispuesto anteriormente debe aplicarse a cualquier obligación crediticia independientemente de su destino. Una vez vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, la institución supervisada debe proceder a constituir las reservas de conformidad a los porcentajes establecidos en las tablas contenidas en las presentes Normas, según el tipo de crédito.

Mecanismos temporales de alivio en apoyo a los deudores de las instituciones supervisadas

Resolución No.410/14-05-2018” Identificación y evaluación, podrán refinanciar o readecuar las obligaciones crediticias a los deudores afectados o susceptibles de afectación, por eventos exógenos como factores climáticos, plagas y la caída en el precio internacional, entre otros, tanto a nivel de productores como comercializadores del sector café”.

Resolución No.922/14-10-2018” Identificación y evaluación, podrán refinanciar o readecuar obligaciones crediticias a los deudores afectados por los diversos fenómenos meteorológicos de la época de invierno; de tal forma, que se asegure el flujo de recursos necesarios para hacerle frente a dichas obligaciones crediticias. Los nuevos planes de pago aprobados por las instituciones supervisadas deben estar acorde con las condiciones del deudor, fundamentados en el análisis de los flujos futuros que generará el negocio. Lo anterior, con el propósito de asegurar el flujo de recursos nuevos para mantener la operatividad del sector productivo del país.

(Continúa)

Mediante la Resolución GES No.1019/06-12-2017, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aprobó los mecanismos temporales de alivio en apoyo a los deudores de las Instituciones supervisadas, los cuales han sido directa o indirectamente afectados por las acciones que se presentaron en el país el 26 de noviembre de 2017, los cuales se detallan a continuación:

a. Las instituciones financieras supervisadas por esta Comisión, previa identificación y evaluación, podrán readecuar o refinanciar las obligaciones crediticias a los deudores directas o indirectamente afectadas o susceptibles de afectación u otorgarles un nuevo crédito, según sea el caso.

b. Las operaciones crediticias readecuadas o refinanciadas, conservarán por un plazo de doce (12) meses a partir de la fecha de desembolso, la misma categoría de riesgo y registro contable que tenían al 30 de noviembre de 2017. Una vez transcurrido este plazo, los créditos deberán ser clasificados en la categoría que le corresponde por su comportamiento de pago, de acuerdo a los criterios establecidos en las Normas para la Evaluación y Clasificación de Cartera Crediticia

c. La aplicación de los mecanismos de alivio señalados en la Resolución GES No.1019/06-12-2017 no implicará para las Instituciones Supervisadas una disminución o liberalización de las reservas.

d. Los intereses devengados y no pagados a la fecha del refinanciamiento podrán ser capitalizados al préstamo readecuado o refinanciado y registrarse en la cuenta de Intereses Capitalizados.

e. Las instituciones financieras supervisadas deberán remitir a la Comisión, las operaciones realizadas bajo este concepto dentro de los primeros cinco (5) días hábiles después del cierre de cada mes, hasta el mes de abril de 2018.

Además, durante el año 2019 la Comisión Nacional de Bancos y Seguros aprobó las siguientes normativas las cuales la Financiera aplica en las estimaciones por deterioro.

- ✓ Resolución No.290/02-04-2019 Aprobar nuevas medidas temporales de alivio al Sector Cafetalero.

  Las instituciones supervisadas por esta Comisión, previa identificación y evaluación, podrán refinanciar o readecuar las obligaciones crediticias a los deudores afectados o susceptibles de afectación, por eventos exógenos como factores climáticos, plagas, la caída en el precio internacional y las condiciones generales del mercado, tanto a nivel de productores como comercializadores del sector café; de tal forma que se asegure el flujo de recursos necesarios para hacerle frente a dichas obligaciones crediticias.

  Las operaciones crediticias refinanciadas a productores de café bajo los mecanismos temporales referidos en la presente Resolución conservarán hasta el mes de mayo de 2020, la categoría de riesgo II si corresponde a su primer refinanciamiento y la categoría de riesgo que mantenían al 31 de marzo de 2019, a partir del segundo refinanciamiento. Los refinanciamientos otorgados a los comercializadores de café bajo los mecanismos temporales referidos en la presente Resolución conservarán hasta el mes de julio de 2020, la categoría de riesgo que mantenían al 31 de marzo de 2019.

(Continúa)

- ✓ Resolución No.607/30-07-2019 Aprobar Mecanismos Temporales de Alivio al Sector de Palma Africana.

  Las instituciones supervisadas por esta Comisión, previa identificación y evaluación, podrán refinanciar o readecuar las obligaciones crediticias a los deudores afectados o susceptibles de afectación, por eventos exógenos como la caída en el precio internacional y las condiciones generales del mercado tanto a nivel de productor como comercializadores del sector Palma africana de tal forma que se asegure el flujo de recursos necesarios para hacerle frente a dichas obligaciones crediticias.

  Las operaciones crediticias refinanciadas a productores de palma africana bajo los mecanismos temporales referidos en la presente Resolución conservarán hasta el mes de agosto de 2020, la categoría de riesgo II si corresponde a su primer refinanciamiento y la categoría de riesgo que mantenían al 30 de junio de 2019, a partir del segundo refinanciamiento. Los refinanciamientos otorgados a los comercializadores de Palma africana bajo los mecanismos temporales referidos en la presente Resolución conservarán hasta el mes de octubre de 2020, la categoría de riesgo que mantenían al 30 de junio de 2019.

- ✓ Resolución No.583/11-07-2019 Reformas Mecanismo Temporales de Alivio al Sector Cafetalero deudor en las instituciones supervisadas, aprobadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, mediante resolución GES 919-/19-10-2018.

  Reformar los Mecanismos Temporales de Alivio en Apoyo al Sector Cafetalero Deudor en las Instituciones Supervisadas, aprobados por esta Comisión, mediante Resolución GES No.290/02-04-2019, los cuales se leerán así:

  Las operaciones crediticias refinanciadas a productores de café bajo los mecanismos temporales referidos en la presente Resolución conservarán hasta el mes de mayo de2020. la categoría de riesgo II si corresponde a su primer refinanciamiento y la categoría de riesgo que mantenían al 31 de marzo de 2019, a partir del segundo refinanciamiento. Los refinanciamientos otorgados a los comercializadores de café bajo los mecanismos temporales referidos en la presente Resolución conservarán hasta el mes de julio de 2020, la categoría de riesgo que mantenían al 31 de marzo de 2019. Para estos efectos, se considerarán, cualquier tipo de refinanciamiento previamente otorgado al deudor. Una vez transcurrido el período hasta los meses de mayo y julio de 2020. Según corresponda, los créditos deben ser clasificados en la categoría según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas por esta Comisión en materia

- ✓ Resolución No.854/05-11-2019 Aprobar los mecanismos temporales de alivio en apoyo al Sector Productivo del País, aplicables a los productores de las actividades agrícolas, de silvicultura, ganadería, avicultura, apicultura y pesca, afectados por la sequía, de conformidad al Decreto PCM-0582019.

  En Apoyo al Sector Productivo del País, aplicables a los productores de las actividades agrícolas, de silvicultura, ganadería, avicultura, apicultura y pesca, afectados por la sequía, de conformidad al Decreto PCM-058- 2019 del 6 de septiembre de 2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.35,059 de fecha 26 de septiembre de 2019.

(Continúa)

Las operaciones crediticias refinanciadas bajo los mecanismos temporales referidos en la presente Resolución conservarán hasta el mes de octubre de 2020, la categoría de riesgo II si corresponde a su primer refinanciamiento y la categoría de riesgo que mantenían al 31 de agosto de 2019, a partir del segundo refinanciamiento.

- ✓ Decreto Legislativo No 118-2019, aprobada el 4 de noviembre de 2019, contentivo de la Ley de Alivio de Deuda para los Trabajadores y de la circular No.015/2019 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

  La ley tiene como objeto facilitar a los trabajadores que presentan condiciones de alto endeudamiento, con entidades financieras reguladas o no reguladas y casas comerciales, colegios profesionales, optar a un mecanismo de inclusión financiera, acceso al crédito y alivio financiero de consolidación de sus deudas, mediante el sistema financiero y cooperativo supervisado e instituciones de previsión y por medio de la deducción por planilla, siempre y cuando se apliquen condiciones de financiamiento, que mejoren la disponibilidad económica del trabajador con relación a sus ingresos.

  Las instituciones financieras que otorguen créditos a los trabajadores, amparadas en la presente Ley, pueden considerar el otorgamiento de los beneficios establecidos, independientemente del historial crediticio del trabajador o deuda vigente, siempre y cuando, se asegure el cumplimiento de la obligación financiera contraída por el mismo.- Para tal efecto, los créditos otorgados amparados en la presente Ley, deben ser considerados categoría I – créditos buenos, al momento del otorgamiento de los mismos y de acuerdo a las disposiciones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

Para los créditos que tengan garantías recíprocas emitidas por las sociedades administradoras de fondos de garantías recíprocas que establece el artículo 2, inciso 1) del Decreto No.205- 2011, Ley del Sistema de Fondos de Garantía Recíproca para la Promoción de las MIPYMES, Vivienda Social y Educación Técnica-Profesional, las instituciones supervisadas no deben de constituir reservas sobre la porción del crédito respaldado con garantía recíproca, entre tanto la garantía se encuentre vigente, es decir, mientras no prescriba el plazo de ciento ochenta (180) días calendario que tiene el intermediario para ejercer la acción de cobro ante las Sociedad Administradora del Fondo de Garantías Reciprocas, de conformidad a lo establecido en los lineamientos mínimos aprobados por esta Comisión, para la administración de los fondos. Lo dispuesto anteriormente debe aplicarse a cualquier obligación crediticia independientemente de su destino. Una vez vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, la institución supervisada debe proceder a constituir las reservas de conformidad a los porcentajes establecidos en las tablas contenidas en las presentes Normas, según el tipo de crédito.

(e) Cuentas a cobrar

Las cuentas a cobrar son activos financieros que se mantienen dentro del modelo de negocio de la Financiera, con la finalidad de recolectar los flujos de efectivo contractuales, por lo cual se registran y miden al costo.

(Continúa)

(f) Activos mantenidos para la venta (Activos eventuales)

De acuerdo con la resolución GE No.180/06-02-2012, de la Comisión, los bienes muebles e inmuebles que la Financiera recibe por dación en pago o por adjudicación en remate judicial, se registran en libros al valor menor de los siguientes conceptos: a) al valor acordado con el deudor en la dación en pago, b) al valor del avalúo practicado por un profesional inscrito en el Registro de Evaluadores de la Comisión neto de los descuentos establecidos por el ente regulador, c) al valor consignado en el remate judicial y d) al 60% del saldo de capital del crédito. Al valor obtenido mediante el procedimiento señalado se le podrán agregar los gastos incurridos para asumir la propiedad del bien.

Si durante los dos años subsiguientes a la fecha de adquisición de los activos, estos no son vendidos, deberán ser amortizados en un tercio (1/3) anual de su valor contable.

La utilidad o pérdida en venta de activos eventuales al contado se reconoce en el momento de la venta. Toda utilidad producida por ventas financiadas se difiere (registrando como patrimonio restringido) y el ingreso se reconoce en la medida en que se recupera el préstamo. En caso de que la transacción origine una pérdida, la misma deberá reconocerse al momento de la venta en el estado de resultados.

(g) Propiedad, mobiliario y equipo

La propiedad, mobiliario y equipo se registran al costo histórico, excepto por los edificios y terrenos revaluados, los cuales se registran al valor del avalúo independiente como patrimonio restringido no distribuible. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimientos que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se cargan como gastos a medida que se efectúan.

Las ganancias o pérdidas por desapropiación son determinadas por comparación entre los ingresos generados por la desapropiación y el valor en libros. Éstas son incluidas en el estado de resultados.

(h) Depreciación y amortización

La Financiera utiliza el método de línea recta para registrar la depreciación y amortización, aplicando tasas de acuerdo con la vida útil, permitidas por las autoridades fiscales. Para los edificios revaluados, el superávit por revaluación se deprecia durante el resto de la vida útil del activo revaluado.

La vida útil de los activos es la siguiente:

	Años
Edificios	26.8
Instalaciones	5, 6 y 10
Mobiliario y equipo	5 y 10
Equipo de cómputo	3.5
Vehículos	5

(Continúa)

(i) Activos intangibles

Se entenderá como activos intangibles a los activos no monetarios identificables que no tienen sustancia física y que cumplen los criterios técnicos para ser considerados como activos. Se dice que un activo intangible cumple el criterio de identificación cuando: a) Es separable y b) Se origina de derechos contractuales u otros derechos legales, sin importar si tales derechos son transferibles o separables de la Institución o de otros derechos y obligaciones.

Los programas y licencias informáticas son capitalizados sobre la base del costo incurrido para adquirirlas más las erogaciones efectuadas para ponerlas en funcionamiento. Los costos son amortizados sobre la base de la vida útil esperada de 3.5 años.

(j) Ingresos y gastos por intereses

Ingresos

Los intereses sobre préstamos e inversiones se reconocen como ingresos a medida que se devengan. La Financiera tiene como política no registrar ingresos por intereses sobre los préstamos que tienen atrasos mayores de 60 días en microcrédito y mayor a 90 días para pequeño deudor y demás créditos de conformidad a la normativa vigente.

Los intereses sobre préstamos no registrados como ingresos se registran en cuentas de orden y solamente se reconocen como ingresos cuando los intereses son efectivamente cobrados.

Los intereses que pasan a formar parte del activo como consecuencia de otorgar un refinanciamiento se registran como pasivo diferido y para propósitos de presentación del estado de situación financiera se deducen de préstamos, intereses y comisiones a cobrar.

Los intereses que se derivan de los préstamos refinanciados se reconocen como ingreso cuando los clientes los pagan.

Gasto

El gasto por intereses se registra en el estado de resultados sobre la base de acumulación.

(k) Ingresos por comisiones y otros servicios

Los ingresos por comisiones y otros servicios provenientes del manejo de cuentas, giros y transferencias, y otros, son reconocidos en el momento de la transacción.

(l) Comisiones diferidas

La Comisión emitió la Circular-SBO No.14-2016 donde establece el tratamiento contable para el reconocimiento, contabilización y suspensión de las comisiones por desembolso de las operaciones crediticias, por lo tanto cuando una comisión se reciba en efectivo deberá reconocerse al ingreso, sin embargo, cuando estas sean deducidas del monto otorgado o capitalizadas al préstamo, éstas comisiones deben reconocerse en el ingreso durante la vigencia del préstamo, al momento en que se efectúe el pago de la cuota correspondiente, esta normativa entró en vigencia a partir del período 2017.

(Continúa)

(m) Obligaciones financieras

Las obligaciones bancarias son registradas inicialmente al costo que corresponde al valor razonable de la contra prestación recibida, posteriormente son reconocidas al costo amortizado.

(n) Provisiones

Las provisiones son reconocidas por la Financiera sobre la base de una obligación legal o implícita que surge de un suceso pasado, si es probable que haya un flujo de salida de recursos y el importe puede ser estimado de forma razonable.

(o) Contratos de arrendamiento

Si la Financiera es arrendatario

Por los arrendamientos operativos los pagos totales son cargados al estado de resultado integral sobre la base de línea recta a lo largo del periodo de arrendamiento.

Cuando un arrendamiento operativo se da por terminado antes de su vencimiento, cualquier pago requerido por el arrendador en concepto de penalización por rescisión es reconocida como un gasto en el periodo en el cual la terminación del contrato ocurre.

Por los arrendamientos financieros contratados, se registra un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento, si este fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento.

Los pagos mínimos del arrendamiento se dividen en la carga financiera y la reducción de la deuda. La carga financiera se distribuye entre los ejercicios que constituyen el plazo del arrendamiento. Los pagos contingentes se cargan como gastos en los ejercicios en que son incurridos.

La depreciación y amortización del arrendamiento se realiza con base al método de línea recta. Cuando no hay certeza razonable de que se obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se amortiza totalmente a lo largo de la vida útil o en el plazo del arrendamiento, el que sea mayor.

Si la Financiera es arrendador

Por los arrendamientos operativos los ingresos se reconocen en forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento. Los costos directos iniciales incurridos en la negociación y contratación, se añaden al importe en los libros del activo arrendado y se reconocen como gasto a lo largo del plazo del arrendamiento, sobre la misma base que los ingresos del arrendamiento. La amortización o depreciación de estos activos se efectúa de forma coherente a las políticas que la Financiera utiliza para activos similares.

Por los arrendamientos financieros los activos cedidos, se presentan como cuentas por cobrar, por un importe igual al de la inversión neta en el arrendamiento. El reconocimiento de los ingresos financieros se basa en una pauta que refleja, en cada uno de los ejercicios, un tipo de rendimiento constante, sobre la inversión financiera neta realizada en el arrendamiento.

(Continúa)

(p) Beneficios para empleados

Planes de beneficios diversos

La Financiera mantiene como parte de los beneficios para sus empleados bonificaciones entre las que figuran: bono por capacitación, bono matrimonial y bono por nacimiento. Adicional a estas bonificaciones se cuenta con seguro médico hospitalario y seguro de vida que se reconocen como gastos en personal conforme se incurren. También a los empleados se les brindan tasas preferenciales y exoneración de comisiones para productos (vivienda y consumo) que la Financiera ofrece conforme a la política aprobada.

Pasivo laboral

La provisión correspondiente al pasivo laboral de los empleados permanentes de la Financiera es determinada de acuerdo a lo establecido en el Código de Trabajo vigente en el país, y se registra a partir del año 2009, en un monto anual equivalente al 5% del pasivo total hasta completar el reconocimiento total del mismo en el año 2028, de acuerdo con la resolución GES No.144/19-02-2018, emitida por la Comisión.

(q) Impuesto diferido

Los impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporales existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos tributarios. El importe neto de los activos y pasivos diferidos se revisan cada fecha sobre la que se informa, cualquier ajuste se reconoce en el resultado del periodo.

(r) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional aplicando las tasas de cambio vigentes en la fecha de la transacción. Las ganancias y pérdidas por cambios en moneda extranjera resultantes de la liquidación de tales transacciones y de la conversión a las tasas de cambio vigente a la fecha de los estados financieros, de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son reconocidas en los resultados.

(4) Disponibilidades

El efectivo disponible se detalla como sigue:

		31 de diciembre	
		2019	**2018**
Efectivo en caja	L	14,481,251	13,225,582
Depósitos en Banco Central de Honduras		101,855,506	99,053,220
Depósitos en bancos nacionales		43,399,690	37,128,463
	L	159,736,447	149,407,265

El Banco Central de Honduras requiere para encaje legal, un porcentaje de reserva de alta liquidez sobre los depósitos como se muestra a continuación:

(Continúa)

	31 de diciembre			
	2019		2018	
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Nacional	Moneda Extranjera
Depósitos a la vista, de ahorro, a plazo y otros	17%	24%	17%	24%

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la reserva para encaje (depósitos restringidos) era de L 101,622,665 y L 98,904,196 en moneda nacional respectivamente, saldos los cuales son depósitos en cuentas del Banco Central de Honduras.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, en las disponibilidades se incluyen saldos en dólares de los Estados Unidos de América por L 489,814 (US$19,883) y L 517,808 (US$21,275), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2019, el encaje por los depósitos y obligaciones asciende a L 101,622,665 (L 98,904,196 en el 2018), representa el 17.22% (18.31% en el 2018), del total de depósitos y obligaciones sujetas a reserva.

El encaje requerido correspondiente a la catorcena del 19 de diciembre de 2019 al 1 de enero de 2020 estaba colocado en el Banco Central de Honduras en moneda nacional.

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes al efectivo se resumen como sigue:

		31 de diciembre	
		2019	2018
Disponibilidades	L	159,736,447	149,407,265

(5) Inversiones financieras

Las inversiones se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2019	2018
Inversiones en fondo especial (nota 24)	L	33,019,686	26,685,175
Inversiones no obligatorias		25,000,000	20,000,000
		58,019,686	46,685,175
Intereses a cobrar sobre las inversiones no obligatorias		590,764	87,500
Acciones		100,000	100,000
	L	58,710,450	48,685,175

Las inversiones financieras están integradas de la siguiente forma:

(Continúa)

Por su clasificación		31 de diciembre 2019	2018
Inversiones en fondo especial	L	33,019,686	26,685,175
Inversiones no obligatorias		25,000,000	20,000,000
	L	58,019,686	46,685,175

Las inversiones en acciones se detallan como sigue:

	Participación		31 de diciembre 2019	2018
Inversión en Confianza Sociedad Administradora de Fondos de Garantía Recíproca, S.A. de C.V.	0.0014%	L	100,000	100,000

El movimiento de la inversión en instrumentos financieros se resume a continuación:

Detalle		Al Costo Amortizado	Al Costo	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2018	L	46,685,175	100,000	46,785,175
Mas (menos):				
Compra de Instrumentos financieros		21,334,511	-	21,334,511
Cancelación de Instrumentos financieros		(10,000,000)	-	(10,000,000)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	L	58,019,686	100,000	58,119,686
Saldo al 31 de diciembre de 2017	L	41,778,654	100,000	41,878,654
Mas (menos):				
Compra de Instrumentos financieros		24,906,521	-	24,906,521
Cancelación de Instrumentos		(20,000,000)	-	(20,000,000)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	L	46,685,175	100,000	46,785,175

(6) Préstamos e intereses a cobrar

Los préstamos, intereses y comisiones a cobrar por destino se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2019	2018
Agropecuarios	L	79,131,846	68,488,544
Industria y exportación		60,949,625	54,984,768
Comercio y consumo		471,575,058	427,196,275
Transporte y comunicación		78,739,508	73,069,793
Servicios		106,595,213	101,518,335
Propiedad raíz		166,325,502	174,245,368
		963,316,752	899,503,083
Intereses a cobrar		22,587,792	21,015,956
		985,904,544	920,519,039
Menos estimación por deterioro para préstamos e intereses dudosos		(47,137,410)	(44,563,631)
	L	938,767,134	875,955,408

(Continúa)

Los préstamos por regiones geográficas se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2019	2018
Zona norte	L	651,627,400	608,078,773
Zona centro – sur		311,689,352	291,424,310
	L	963,316,752	899,503,083

La mora (préstamos con atrasos superiores a 90 días) por región se detalla como sigue:

		31 de diciembre 2019	2018
Zona norte	L	22,379,955	18,584,298
Zona centro – sur		17,421,403	14,644,821
	L	39,801,358	33,229,119

El movimiento de la estimación por deterioro para préstamos e intereses dudosos se detalla como sigue:

		31 de diciembre 2019	2018
Al principio del año	L	44,563,631	38,298,998
Provisión del año		22,549,479	23,060,147
Menos pérdida en préstamos		(19,975,700)	(16,795,514)
Al final del año	L	47,137,410	44,563,631

Los saldos de préstamos absorbidos contra la provisión se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2019	2018
Pérdida en préstamos adjudicados	L	738,991	338,556
Préstamos absorbidos contra pérdida		19,236,709	16,456,958
	L	19,975,700	16,795,514

Al completar los mecanismos de recuperación, durante los años 2019 y 2018, la Financiera hizo efectiva la utilización de la estimado por deterioro para préstamos e intereses dudosos al dar de baja valores cuyos clientes adeudaban a la Financiera L 19,236,709 y L 16,456,958, respectivamente.

La Ley de Instituciones del Sistema Financiero, emitida por el Congreso Nacional de la República de Honduras, en el artículo No.38 establece que las instituciones del sistema financiero están obligadas a clasificar sus activos de riesgo con base en su grado de recuperabilidad y a crear las reservas de valuación apropiadas de conformidad con los lineamientos y periodicidad que establezca la Comisión, atendiendo la opinión del Banco Central de Honduras.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, en el total de préstamos a cobrar se incluyen préstamos otorgados a funcionarios y empleados por L 25,775,653 y L 29,554,346, respectivamente.

(Continúa)

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, en préstamos a cobrar se incluyen saldos a cargo de partes relacionadas por L 3,950,187 y L 3,086,939, respectivamente (nota 27).

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, los préstamos a cobrar por L 89,961,373 y L 89,677,420, respectivamente, están garantizando obligaciones bancarias a favor de Régimen de Aportaciones Privadas (RAP).

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, los préstamos a cobrar por L 89,503,880 y L 129,767,999, respectivamente, están garantizando obligaciones bancarias a favor de Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI).

Al 31 de diciembre de 2018, los préstamos a cobrar por L 2,997,040, fueron otorgados con fondos provenientes del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, los saldos de préstamos a cobrar por L 179,465,253 y L 222,442,459, respectivamente, están dados en garantía de préstamos sectoriales a pagar.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, en préstamos a cobrar se incluyen saldos con atrasos superiores a 90 días y con intereses en estado de no acumulación, con saldo a esas fechas por L 25,745,992 y L 35,330,360, respectivamente, sobre los cuales la Financiera ha dejado de registrar ingresos por intereses por L 7,517,668 y L 6,867,874, respectivamente y que la administración de la Financiera reconoce como ingresos por intereses hasta que los cobra.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, los préstamos a cobrar devengan tasas de interés nominales promedio de 45.58% en moneda nacional (43.75% en moneda nacional en el 2018).

La cartera de créditos de la Financiera se integra de la siguiente manera:

Concepto		31 de diciembre 2019	2018
Por estatus y tipo de crédito			
Vigente			
Comercial	L	756,904,665	696,714,588
Vivienda		155,730,263	161,228,361
Consumo		7,233,303	6,200,299
Atrasado			
Comercial		10,937,536	11,960,433
Vivienda		1,914,835	1,670,690
Consumo		47,668	34,559
Vencido			
Comercial		13,137,618	10,525,981
Consumo		-	4,115
Refinanciados			
Comercial		29,805,883	24,802,682
Consumo		-	2,194
Ejecución judicial			
Comercial		8,125,114	6,216,382
Vivienda		1,996,095	1,098,224
Consumo		71,564	60,531
	L	985,904,544	920,519,039

(Continúa)

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la cartera crediticia se concentra en un 49.37% y 47.49%, respectivamente, en el destino “comercio y consumo”.

Los préstamos refinanciados se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2019	**2018**
Vigentes	L	23,973,138	20,618,557
Atrasados		3,466,805	2,526,176
Vencidos		577,722	654,483
Ejecución judicial		748,180	573,710
	L	28,765,845	24,372,926

La relación de cartera vencida a cartera bruta se detalla como sigue:

		31 de diciembre	
		2019	**2018**
Cartera vencida	L	12,845,954	10,535,172
Cartera vigente		950,470,798	888,967,911
Cartera total	L	963,316,752	899,503,083
Relación cartera vencida/cartera total		**1.33%**	**1.17%**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la cartera crediticia se concentra en un 83.06% y 16.94% (81.50% y 18.50%) respectivamente, en el destino de Comercio y Consumo.

Tasa de cobertura de cartera bruta:

		31 de diciembre	
		2019	**2018**
Cartera de préstamo e intereses total	L	985,904,544	920,519,039
Provisión para préstamos e incobrables dudosos		47,137,410	44,563,631
Tasa de cobertura de cartera bruta		**4.78%**	**4.84%**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la tasa de rendimiento promedio efectiva es de 29.49% y 29.22% respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, los créditos otorgados con garantía de depósitos ascienden a L 5,736,314 y L 4,342,348, respectivamente.

Los principales deudores de la Financiera presentan los siguientes montos adeudados, integrado por préstamos, contingentes, intereses y comisiones por cobrar:

(Continúa)

Número de prestatarios		31 de diciembre 2019	31 de diciembre 2018	Relación porcentual sobre cartera crediticia 31 de diciembre 2019	Relación porcentual sobre cartera crediticia 31 de diciembre 2018
10 mayores clientes	L	24,010,522	2.44%	20,762,675	2.26%
20 mayores clientes		15,549,627	1.58%	15,637,443	1.70%
50 mayores clientes		38,589,516	3.91%	38,568,900	4.19%
Resto de clientes		907,754,879	92.07%	845,550,021	91.85%
Total	L	985,904,544	100%	920,519,039	100.%

		31 de diciembre 2019	31 de diciembre 2018
Préstamos	L	963,316,752	899,503,083
Intereses y comisiones		22,587,792	21,015,956
	L	985,904,544	920,519,039

La Financiera presenta la siguiente estructura por categorías de riesgo:

Categoría de riesgo		31 de diciembre de 2019	%	31 de diciembre de 2018	%
I Créditos buenos	L	900,895,605	91.38%	836,963,324	90.92%
II Créditos especialmente mencionados		27,002,039	2.74%	28,172,656	3.06%
III Créditos bajo norma		15,960,269	1.62%	16,141,403	1.76%
IV Créditos de dudosa recuperación		12,755,135	1.29%	11,523,803	1.25%
V Créditos pérdida		29,291,496	*2.97%*	27,717,853	3.01%
Total	L	985,904,544	100%	920,519,039	100%

Provisión para préstamos e intereses dudosos

La Financiera mantiene estimaciones por deterioro por riesgos relacionados con la cartera de préstamos por un total de L 47,137,410 y L 44,563,631, respectivamente, cuya integración se presenta a continuación:

Concepto		31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
I. Por sectores			
a) Comercial	L	44,988,315	42,852,530
b) Vivienda		1,961,396	1,560,444
c) Consumo		187,699	150,657
Total	L	47,137,410	44,563,631

(Continúa)

II. Por categoría			
Categoría I	L	6,328,317	5,695,212
Categoría II		1,258,273	1,310,519
Categoría III		3,303,640	3,288,907
Categoría IV		6,860,664	6,420,994
Categoría V		29,386,516	27,847,999
Total	L	47,137,410	44,563,631
III. Por tipo de garantía			
Hipotecaria	L	8,255,820	9,790,881
Solidario		5,222	112,011
Recíprocas		7,013,893	6,142,450
Fiduciaria		31,862,475	28,518,289
Total	L	47,137,410	44,563,631

(7) Cuentas a cobrar

Las cuentas por cobrar se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2019	**2018**
Valores pendientes de reembolso por remesas	L	774,073	2,945,065
Tigo money		937,145	908,389
Anticipos por remodelaciones		608,812	10,350
Faltantes de caja		1,001	10,329
Comisión descanso y auxilio FINSOL		282,393	-
Caja chica		18,000	18,000
Cuentas varias		314,852	454,541
	L	2,936,276	4,346,674

(8) Activos mantenidos para la venta, neto (activos eventuales)

Esta cuenta incorpora el rubro de bienes recibidos en pago o adjudicados (activos eventuales), en los cuales, al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Financiera mantiene saldos por valor de L 2,580,857 y L 3,090,365, respectivamente y se detallan como sigue:

			31 de diciembre	
			2019	**2018**
Bienes inmuebles	(a)	L	4,271,971	5,748,584
Bienes muebles	(a)		45,613	45,613
			4,317,584	5,794,197
Menos amortización (b)			(1,736,727)	(2,703,832)
		L	2,580,857	3,090,365

(Continúa)

(a) El movimiento de los activos eventuales es el siguiente:

		31 de diciembre 2019	31 de diciembre 2018
Bienes inmuebles:			
Saldo al principio del año	L	5,748,584	8,576,403
Traslado de préstamos		1,734,724	931,627
Ventas y retiros		(3,211,337)	(3,759,446)
Saldo al final del año	L	4,271,971	5,748,584
Bienes muebles:			
Saldo al principio y al final del año	L	45,613	45,613

(b) El movimiento de la amortización de los activos eventuales se detalla como sigue:

		31 de diciembre 2019	31 de diciembre 2018
Saldo al principio del año	L	2,703,832	2,164,283
Gasto del año		994,620	1,915,030
Menos retiros por venta y traslados		(1,961,725)	(1,375,481)
Saldo al final del año	L	1,736,727	2,703,832

En el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, se dieron de baja activos eventuales como se describen a continuación:

Por ventas:

Descripción del activo		Precio de venta	Costo de adquisición	Amortización Acumulada	Utilidad
9 Activos	L	3,030,000	3,211,337	1,961,725	1,780,388

En el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, se dieron de baja activos eventuales como se describen a continuación:

Por ventas:

Cantidad de activos		Precio de venta	Costo de adquisición	Amortización Acumulada	Utilidad
13 Activos	L	4,190,520	3,759,446	1,375,481	1,806,555

(9) Propiedad, mobiliario y equipo

La propiedad, mobiliario y equipo, así como la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2019 se detallan como sigue:

Propiedad, planta y equipo		**Terrenos**	**Edificios**	**Mobiliario y Equipo**	**Equipo de Cómputo**	**Instalaciones**	**Vehículos**	**Adquiridos en Arrendamiento**	**Total**
Costo									
Saldo al 1 de enero de 2019	L	14,382,490	22,097,216	9,986,643	16,529,902	11,678,640	1,279,828	6,554,260	82,508,979
Adquisiciones		-	-	892,792	364,027	644,122	94,524	-	1,995,465
Ventas o retiros efectuados en el año		-	-	(190,029)	(162,745)	(392,823)	-	(9,058)	(754,655)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	L	14,382,490	22,097,216	10,689,406	16,731,184	11,929,939	1,374,352	6,545,202	83,749,789
Depreciación acumulada									
Saldo al 1 de enero de 2019	L	-	8,071,493	6,476,350	14,073,971	8,794,322	1,267,029	6,412,866	45,096,031
Adquisiciones		-	816,278	570,256	967,555	745,822	15,597	36,409	3,151,917
Ventas o retiros efectuados en el año		-	-	(159,823)	(161,031)	(353,000)	-	(8,968)	(682,822)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	L	-	8,887,771	6,886,783	14,880,495	9,187,144	1,282,626	6,440,307	47,565,126
Saldos netos al 31 de diciembre de 2019	L	14,382,490	13,209,445	3,802,623	1,850,689	2,742,795	91,726	104,895	36,184,663
Saldos netos al 31 de diciembre de 2018	L	14,382,490	14,025,723	3,510,293	2,455,931	2,884,318	12,799	141,394	37,412,948

En el mes de mayo de 2010, la administración de la Financiera decidió llevar a cabo una revaluación de terrenos y edificios la cual fue de L 18,963,215, según avalúo efectuado por evaluador independiente. Esta revaluación fue aprobada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, según resolución SB No. 439/22-03-2010.

El saldo neto de los activos revaluados incluidos en terrenos y edificios se detalla como sigue:

		2019	2018
Terrenos	L	12,286,055	12,286,055
Edificios		6,677,160	6,677,160
		18,963,215	18,963,215
Depreciación acumulada		(4,387,222)	(3,933,371)
	L	14,575,993	15,029,844

(10) Activos intangibles

Los activos intangibles corresponden a programas y licencias que la Financiera ha adquirido, amortizándolos mediante el método de línea recta en el tiempo de vigencia de los mismos, entre 3 y 5 años, con saldos neto de L 8,781,201 y L 11,666,171, respectivamente.

El movimiento de los activos intangibles, netos, se detallan como sigue:

		Programas	Licencias	Activos Intangibles Netos
Saldo al 1 de enero de 2019	L	22,231,707	23,209,822	45,441,529
Adición del año		-	604,271	604,271
Amortizaciones netas (de adiciones)		(15,580,013)	(21,108,193)	(36,688,206)
Estimación por deterioro acumulado		(576,394)	-	(576,394)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	L	6,075,300	2,705,900	8,781,200
Saldo al 1 de enero de 2018	L	22,231,707	19,976,856	42,208,563
Adición del año		-	3,232,966	3,232,966
Amortizaciones netas (de adiciones)		(13,856,197)	(19,342,767)	(33,198,964)
Estimación por deterioro acumulado		(576,394)	-	(576,394)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	L	,799,116	3,867,055	11,666,171

(11) Otros activos

Los otros activos se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2019	2018
Depósitos en garantía	L	442,168	346,582
Otros		346,606	245,865
	L	788,774	592,447

(12) Depósitos de clientes

Los depósitos de clientes se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
Por su contraparte:		**2019**	**2018**
Del público	L	592,545,375	543,402,719
Depósitos restringidos		192,188	177,538
	L	592,737,563	543,580,257
Por su clasificación:			
Ahorro	L	124,603,019	106,886,707
A plazo y certificados		465,486,946	433,377,898
Depósitos restringidos		192,188	177,538
Costo financiero por pagar		2,455,410	3,138,114
	L	592,737,563	543,580,257

Los principales depositantes de la Financiera presentan los siguientes montos depositados:

Cantidad de depositantes		**31 de diciembre de 2019**		**31de diciembre de 2018**	
10 mayores depositantes	L	174,209,292	29.39%	140,302,731	25.81%
20 mayores depositantes		233,015,232	39.31%	43,114,827	7.93%
Resto de depositantes		185,513,039	31.30%	360,162,699	66.26%
Total	L	592,737,563	100%	543,580,257	100%

Al 31 de diciembre de 2019, la tasa promedio ponderada para los depósitos es de 9.25% y 9.31% en moneda nacional para el 2018, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, en los depósitos se incluyen saldos por L 12,819,685 y L 12,040,432, respectivamente, que corresponden a partes relacionadas (nota 27).

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, los depósitos devengan tasas de interés anual promedio entre 0% a 13.50% en moneda nacional.

(13) Obligaciones bancarias

Las obligaciones bancarias se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2019	**2018**
Préstamos sectoriales	L	168,197,637	192,544,170
Otros préstamos bancarios		170,880,432	130,619,737
	L	339,078,069	323,163,907

(Continúa)

Al 31 de diciembre de 2019, los préstamos sectoriales se detallan como sigue:

Entidad Prestamista	Destino de Recursos	Tasa de Interés (%)		Saldo
BANHPROVI	Vivienda y microcréditos	1% y 15%	L	81,018,728
RAP	Vivienda	8%		87,178,909
			L	168,197,637

Al 31 de diciembre de 2018, los préstamos sectoriales se detallan como sigue:

Entidad Prestamista	Destino de Recursos	Tasa de Interés (%)		Saldo
BANHPROVI	Vivienda/Microcréditos	1% y 15%	L	103,935,497
RAP	Vivienda	8%		88,608,673
			L	192,544,170

Las otras obligaciones bancarias se detallan como sigue:

31 de diciembre de 2019

Entidad prestamista	Destino de recursos	Tasa de interés (%)	Garantía otorgada	Fecha Otorgada	Fecha de Vencimiento		31 de diciembre 2019
Fundación Covelo	Varios	4.5%. 12% y 13%	Fiduciario	2016 a 2018	2020, 2021 y 2022	L	16,850,000
Banco Atlántida, S.A.	Varios	11%, 11.25% y 12%	Fiduciario	2018 y 2019	2021 y 2022		44,957,543
Banco de Occidente, S.A.	Varios	11.60% al 12%	Fiduciario	2017, 2018 y 2019	2020, 2021 y 2022		49,374,974
Oiko Credit EDCS U.A.	Varios	12%	Fiduciario	2019	2024		59,697,915
						L	170,880,432

31 de diciembre de 2018

Entidad prestamista	Destino de recursos	Tasa de interés (%)	Garantía otorgada	Fecha Otorgada	Fecha de Vencimiento		31 de diciembre 2018
Fundación Covelo	Varios	4.5%. 12% y 13%	Fiduciario	2016 a 2018	2019 al 2022	L	33,923,333
Banco Atlántida, S.A.	Varios	11% y 11.25%	Fiduciario	2018	2021		37,599,182
Banco de Occidente, S.A.	Varios	12%	Fiduciario	2017 y 2018	2020 y 2021		59,097,222
						L	130,619,737

Los vencimientos y tasas de interés de las obligaciones bancarias son como sigue:

(Continúa)

Los préstamos sectoriales vencen entre el 2020 y el 2039, devengan tasas del 1% y 15% de interés anual para el año 2019 y 2018.

Los préstamos sectoriales, corresponden desembolsos obtenidos para diferentes proyectos o programas financiados con recursos especiales, generalmente provenientes de créditos del exterior, en que la institución financiera participa mediante el otorgamiento de subpréstamos a los beneficiarios finales.

Las otras obligaciones bancarias devengan interés anual entre 4.5% al 13% para el año 2019 y 2018.

(14) Cuentas a pagar

Las cuentas a pagar se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2019	**2018**
Documentos y órdenes de pago emitidas	L	39,473	168,502
Obligaciones por administración (a)		1,825,343	1,361,187
Retenciones y contribuciones por pagar		832,580	841,934
Obligaciones laborales por pagar		2,748,798	3,041,268
	L	5,446,194	5,412,891

(a) En las cuentas a pagar se incluyen obligaciones por administración y se detallan a continuación:

		31 de diciembre	
		2019	**2018**
Impuesto sobre la renta	L	701,055	628,773
Impuesto vecinal		21,340	18,245
Contratos de administración		512,083	707,330
Otras cuentas por liquidar		585,853	1301
Cuenta de ahorro impuesto de seguridad		5,012	5,538
	L	1,825,343	1,361,187

(15) Acreedores varios

El rubro de acreedores varios presenta los siguientes saldos:

		31 de diciembre	
		2019	**2018**
Seguros y fianzas a pagar	L	14,189,529	13,943,018
Proveedores		2,585,681	2,055,394
Servicios públicos		398,999	384,113
Sobrante de caja		184,452	162,019
Honorarios		419,996	399,333
	L	17,778,657	16,943,877

(16) Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos financieros se detallan como sigue:

Ingresos por intereses:

		31 de diciembre 2019	2018
Disponibilidades	L	4,891,398	4,141,915
Préstamos, descuentos y negociaciones		241,738,062	226,724,769
	L	246,629,460	230,866,684

Gastos por intereses:

		31 de diciembre 2019	2018
Sobre obligaciones con los depositantes	L	53,261,511	45,822,196
Sobre obligaciones financieras		28,234,672	32,007,073
	L	81,496,183	77,829,269

(17) Ingresos y gastos por comisiones

Los ingresos por comisiones se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2019	2018
Comisiones sobre préstamos, descuentos y negociaciones	L	27,054,384	23,333,519
Productos por servicios		652,586	1,020,468
Otras comisiones		5,906,291	6,217,932
	L	33,613,261	30,571,919

Los gastos por comisiones se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2019	2018
Otros créditos y obligaciones financieras	L	782,179	998,919
Otras comisiones		22,030	21,030
	L	804,209	1,019,949

(Continúa)

(18) Otros ingresos financieros

Los otros ingresos financieros se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2019	2018
Recuperaciones de activos financieros castigados	L	2,400,020	1,896,538
Intereses moratorios		9,827,460	10,416,932
Otros		4,180,149	1,976,943
	L	16,407,629	14,290,413

(19) Otros ingresos (gastos) neto

Los otros ingresos y otros gastos se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2019	2018
Otros ingresos:			
Ganancia por venta de activos eventuales	L	1,898,153	2,071,821
Arrendamientos		107,382	111,805
Otros ingresos		223,926	612,743
		2,229,461	2,796,369
Otros gastos:			
Otros		551,868	238,001
		(551,868)	(238,001)
	L	1,677,593	2,558,368

(20) Gastos en personal

Los gastos en personal se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2019	2018
Remuneraciones del personal	L	62,900,855	58,422,997
Bonificaciones y compensaciones		19,897,779	17,195,999
Gastos de capacitación		903,975	767,568
Gastos de viaje		2,426,699	2,066,529
Otros gastos de personal		17,982,401	20,202,368
	L	104,111,709	98,655,461

(Continúa)

(21) Gastos generales

Los gastos generales se detallan como sigue:

		31 de diciembre 2019	2018
Consejeros y directores	L	2,279,886	2,089,070
Impuestos y contribuciones		3,189,980	3,047,093
Honorarios profesionales		6,053,803	6,010,543
Gastos por servicios de terceros		42,559,246	38,980,049
Aportaciones		2,075,412	1,865,121
Gastos diversos		6,788,747	6,475,189
	L	62,947,074	58,467,065

(22) Indicadores relativos a la carga de recursos humanos

Durante el período reportado la Financiera ha mantenido un promedio de 329 empleados, de esa cantidad el 42.17% se dedican a los negocios de la Financiera, el 30.12% es personal que apoya el área de negocios y el 27.71% es personal de administración y operaciones.

(23) Impuesto sobre la renta y aportación solidaria

Las sociedades constituidas en Honduras pagan impuesto sobre la renta aplicando una tasa a la utilidad imponible obtenida en el país, de conformidad a la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, en base al activo neto o sobre los ingresos, cuando este es mayor al impuesto sobre la renta, por lo que la Financiera ha hecho cálculos necesarios para determinar el pago correspondiente.

El impuesto sobre la renta y la aportación solidaria, fueron calculados en la forma siguiente:

a) Impuesto sobre la renta:

		31 de diciembre 2019	2018
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	L	18,783,511	10,974,802
Más gastos no deducibles		2,651,306	2,040,945
Menos ingresos no gravables		197,373	305,800
Utilidad sujeta a impuesto sobre la renta	L	21,237,444	12,709,947
Impuesto sobre la renta, 25% (a)	L	5,309,361	3,177,487
Aportación solidaria (b)		1,011,872	585,497
Total, gasto		6,321,233	3,762,984
Menos pagos a cuenta		(2,779,362)	(3,525,285)
Impuesto sobre la renta y aportación solidaria a pagar, neto	L	3,541,871	237,699

(Continúa)

(b) El cálculo de la aportación solidaria se detalla como sigue:

		31 de diciembre 2019	2018
Utilidad sujeta a impuesto	L	21,237,444	12,709,945
Menos utilidad exenta		(1,000,000)	(1,000,000)
Renta sujeta a impuesto	L	20,237,444	11,709,945
Aportación solidaria (5%)	L	1,011,872	585,497

De acuerdo a la legislación fiscal vigente, las financieras incurren en el impuesto al activo neto, únicamente cuando el impuesto sobre la renta y la aportación solidaria generada son inferiores al impuesto al activo neto correspondiente. Asimismo, a partir del periodo fiscal 2014 hasta el 31 de diciembre de 2017, las personas naturales y jurídicas pagarán el 1.5% sobre ingresos brutos iguales o superiores a L10,000,000.00 cuando el impuesto sobre la renta según tarifa del artículo No.22, resulte menor a dicho cálculo. Según Decreto No. 31-2018 publicado el 20 de abril de 2018 se reforma el artículo 22-A y se establece que: a) las personas naturales o jurídicas que hayan obtenido ingresos brutos en el rango de L 300,000,000 a L 600,000,000, deben pagar el 0.75% de los ingresos brutos, b) las personas naturales o jurídicas que hayan obtenido ingresos brutos superiores a L 600,000,000 pagarán el 1%, si es mayor al impuesto sobre la renta, Para el periodo fiscal 2020 y subsecuentes las personas naturales o jurídicas que hayan obtenido ingresos brutos iguales o inferiores a L 1,000.000.000 en el periodo fiscal anterior no les aplicará el artículo 22-A.Para los ejercicios fiscales 2019 y 2018, la Financiera deberá pagar el Impuesto Sobre la Renta y Aportación Solidaria.

Una aportación Solidaria Temporal fue establecida en la Ley de Equidad Tributaria emitida el 8 de abril de 2003, como una obligación para las personas jurídicas que tienen una renta neta gravable en exceso de L 1,000,000. Hasta el año 2009 se determinaba con una tasa del 5% sobre la renta neta gravable en exceso de L 1,000,000, y su vigencia ha sido prorrogada en varias oportunidades.

La modificación efectuada mediante Decreto Ley No. 17-2010, incrementó la tasa al diez por ciento (10%), amplía la vigencia hasta el año 2015 y establece la desgravación progresiva de la misma a partir del año 2012. En la última modificación efectuada mediante decreto No.278-2013 del 30 de diciembre de 2013, se estableció que su importe se determina con una tasa de aportación solidaria del 5% a partir del periodo fiscal 2014 en adelante.

(24) Provisión para prestaciones sociales

La Financiera ha suscrito contrato privado para la administración de un Fondo Patronal Autónomo de Seguridad Social con AFP Atlántida, para cumplir con lo que establece la normativa de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros sobre la constitución del pasivo laboral, según circular No. 003/2018. La contribución de la Financiera al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 es de L 33,019,686 y L 26,685,174, respectivamente, la que se incluye en inversiones financieras (nota 5 y 29).

(25) Flujos de caja de las actividades de operación

Los flujos de caja provenientes de las actividades de operación son reconciliados con la utilidad neta de los años como sigue:

		31 de diciembre	
		2019	**2018**
Utilidad neta	L	12,462,278	7,211,818
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo provisto por las actividades de operación:			
Depreciaciones y amortizaciones		7,635,778	8,280,691
Provisiones para préstamos e intereses dudosos		22,549,479	23,060,147
Utilidad en venta de activos eventuales		(1,891,154)	(2,071,821)
Pérdida en retiro, venta de mobiliario y equipo y eventuales		71,833	194,817
Reserva para prestaciones sociales		-	1,066,469
Cambios netos en activos y pasivos de operación:		-	
Aumento en préstamos a cobrar		(83,789,369)	(52,039,060)
Aumento en intereses a cobrar		(1,571,836)	(5,060,504)
Aumento en otros activos		(800,597)	(3,385,546)
Disminución (aumento) en cuentas a cobrar		1,410,398	(1,514,822)
Aumento en depósitos de clientes		49,840,010	101,649,367
Disminución en intereses a pagar		(32,089)	(1,574,580)
Aumento en provisión para beneficios sociales		6,472,842	4,906,521
Aumento (disminución) en cuentas a pagar		463,459	(214,297)
Aumento en acreedores varios y otros pasivos		834,780	1,574,242
Aumento (disminución) en impuesto sobre la renta y aportación solidaria a pagar		3,304,172	(890,693)
		4,490,706	73,980,931
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	L	16,952,984	81,192,749

(26) Principales riesgos bancarios

Esta sección provee detalles de la exposición de riesgos y describe los métodos usados por la administración de la Financiera para controlar dichos riesgos. Los más importantes tipos de riesgos financieros a los que la Financiera está expuesta son el riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipos de cambio y riesgo de tasa de interés.

Otros riesgos de negocio importantes son el que se refiere a la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en: el Lavado de Activos, Tecnológico, Reputacional, Estratégico, el Riesgo Operacional, Riesgo Legal, Riesgo Regulatorio y Riesgo País.

Riesgo de crédito

Riesgo de Crédito es la posibilidad de incurrir en pérdidas por el no pago o pago inoportuno de las obligaciones a cargo de prestatarios, deudores de cualquier tipo, anticipos otorgados a prestadores de servicios, riesgo de contraparte de las inversiones y cualquier otra operación que determine una deuda a favor de la institución.

(Continúa)

La Financiera tiene un comité de administración de riesgos, el cual se encarga de establecer y vigilar el cumplimiento de las políticas de crédito, las cuales establecen límites orientados a administrar en forma eficiente el riesgo de crédito, adicionalmente la Financiera está regulado y supervisado por la Comisión.

- **Límites en la colocación de créditos por producto**

  En cumplimiento a la Resolución No. 471-12/2006 sobre el Reglamento para las Operaciones de Crédito de las Instituciones Financieras con Grupos Económicos, los créditos otorgados a un grupo económico integrado por personas naturales o jurídicas no relacionadas a la institución no podrán exceder el 20% del capital y reservas de la Financiera. El porcentaje anterior podrá incrementarse hasta un 30% del capital y reservas de la Financiera si se le presta a un mismo grupo económico y las empresas que lo conforman se dedican a actividades cuyos flujos de efectivo sean independientes, sin exceder el 20% del capital y reservas de la Financiera los préstamos destinados a una misma actividad.

  Se podrán otorgar préstamos a una misma persona natural o jurídica hasta el 50% del capital y reservas de la Financiera, si cuenta con garantías suficientes. Es de señalar que la Financiera cuenta con un presupuesto anual de colocación para cada uno de los productos, el cual se monitorea y da seguimiento mensual en diversos comités de Gobierno Corporativo, tomando en consideración el apetito de riesgo aceptado por la Alta Gerencia.

- **Políticas en el manejo créditos a partes relacionados**

  Para el manejo de créditos a partes relacionadas, se cuenta con apartados dentro de las políticas de crédito, además de un proceso para solicitud de aprobación previa o posterior a Banco Central de Honduras por créditos otorgados a partes relacionadas, amparado en lo normado por BCH. Los clientes que estén identificados como partes relacionadas serán revisados y aprobados bajo las mismas políticas y condiciones que los créditos otorgados a clientes normales sin extender ninguna condición preferente.

  De igual forma, la Dirección Legal y Secretaría General realiza una certificación de las partes relacionadas en enero de cada año, en donde se le solicita a cada parte, completar un formato donde deben declarar los familiares dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad y sociedades en donde las partes relacionadas tengan una participación directa según lo establece el BCH.

El riesgo de crédito incluye el riesgo de concentración, entendida como la posibilidad de que se produzcan pérdidas significativas que puedan amenazar la viabilidad futura de una institución, como consecuencia de la concentración de este riesgo en un grupo reducido de deudores, en un conjunto de deudores de comportamiento similar, o en activos financieros especialmente correlacionados.

La magnitud y la concentración de la exposición de la Financiera al riesgo crediticio puede ser obtenida del estado de situación financiera, los que describen el tamaño y la composición de los activos financieros de la Financiera por tipo de inversión, la Financiera en algunos casos no tiene acuerdos colaterales en relación con su exposición al riesgo de crédito.

(Continúa)

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo, tasas de interés, precios de las acciones, cambios de moneda extranjera y deudas constantes (no relacionadas con cambios en la posición crediticia del obligado / emisor), afecten los ingresos o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

El riesgo de mercado incluye el análisis de los componentes que se citan a continuación:

- **Riesgo de precio**

  Se define como el riesgo de pérdida que se origina de cambios adversos en los precios de mercado, incluyendo tasas de interés, precios de acciones, etc.; así como los movimientos en los precios de las inversiones.

- **Riesgo de moneda o de tipo de cambio**

  La Financiera está expuesto a efectos en las tasas de cambio en moneda extranjera sobre su posición y flujos de efectivo. La administración limita el nivel de exposición y monitorea diariamente su situación.

  Se define como el riesgo de pérdida que se origina de cambios adversos en los precios de mercado, incluyendo tasas de interés y precios de acciones, así como los movimientos en los precios de las inversiones.

Riesgo de liquidez

Es el riesgo de que la Financiera encuentre dificultades al obtener los fondos con los cuales debe cumplir compromisos asociados a los instrumentos financieros. Este puede ser el resultado de la incapacidad para vender un activo rápidamente y obtener del mismo un importe cercano a su valor razonable.

El enfoque de la Financiera para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables.

La posición de liquidez diaria es monitoreada y las pruebas de estrés de liquidez son llevadas a cabo de forma regular bajo una variedad de escenarios que abarcan tanto condiciones normales de mercado, como también más severas. Todas las políticas y procedimientos de liquidez se encuentran sujetas a la revisión y aprobación del Comité de Activos y Pasivos.

La Financiera depende de los depósitos de clientes e instrumentos de deuda emitidos como su fuente primaria de fondos. Los depósitos de clientes generalmente tienen vencimientos y una gran proporción de estos son a la vista, la naturaleza de corto plazo de esos depósitos aumenta el riesgo de liquidez.

La Financiera está sujeta al encaje legal e índice de adecuación de capital requerido por las entidades reguladoras.

(Continua)

Las Normas de Riesgo de Liquidez, Resolución SB No. 1579/07-10-2010 y GE No.252/25-02-2015, GES No. 804/13-10-2015, *aprobó y reformó respectivamente*, establece que la Institución debe mantener las posiciones siguientes:

Primera Banda (30 días)	Segunda Banda (60 días)
<= 1 vez activos líquidos	<= 1.5 veces activos líquidos

Al cierre del ejercicio la Financiera ha dado cumplimiento a estas disposiciones al presentar las relaciones siguientes:

Posición para 30 días: -0.25
Posición para 90 días: 0.05

La Financiera financia la cartera de préstamos a cobrar sustancialmente con depósitos de los clientes y préstamos a pagar.

La Financiera está sujeto al encaje legal e índice de adecuación de capital requerido por las entidades reguladoras.

La siguiente tabla provee un análisis de los activos y pasivos financieros de acuerdo con los vencimientos, basados en los períodos remanentes de pago.

Al 31 de diciembre de 2019

		Menos de un mes	Entre uno y tres meses	Entre tres meses y un año	Entre dos y tres años	Más de tres años
Activos financieros:						
Disponibilidades	L	58,101,464	29,495,000	72,139,983	-	-
Inversiones		590,764	25,000,000	-	-	33,119,686
Préstamos a cobrar		31,622,086	74,524,021	280,293,980	302,976,659	273,900,006
Rendimientos financieros por cobrar		22,587,792				
	L	112,902,106	129,019,021	352,433,963	302,976,659	307,019,692
Pasivos financieros:						
Obligaciones bancarias	L	4,534,001	20,870,591	68,530,685	245,142,792	-
Depósitos de clientes		33,103,266	66,667,941	432,508,888	4,434,040	56,023,428
Intereses a pagar		1,735,604	-	-	-	-
Cuentas a pagar		5,307,864	-	-	-	-
Impuesto sobre la renta, aportación solidaria a pagar		-	3,541,871	-	-	-
	L	44,680,735	91,080,403	501,039,573	249,576,832	56,023,428

Al 31 de diciembre de 2018

		Menos de un mes	Entre uno y tres meses	Entre tres meses y un año	Entre dos y tres años	Más de tres años
Activos financieros:						
Disponibilidades	L	50,490,900	28,595,000	70,321,365	-	-
Inversiones		87,500	20,000,000	-	-	26,785,175
Préstamos a cobrar		26,325,750	65,376,835	243,901,919	241,697,717	322,200,862
Rendimientos financieros por cobrar		21,015,956	-	-	-	-
	L	97,920,106	113,971,835	314,223,284	241,697,717	348,986,037
Pasivos financieros:						
Obligaciones bancarias	L	11,079,067	22,646,311	66,489,601	224,033,917	-
Depósitos de clientes		28,964,036	54,240,737	408,548,073	6,089,151	45,738,260
Intereses a pagar		1,084,989	-	-	-	-
Cuentas a pagar		5,412,891	-	-	-	-
Impuesto sobre la renta, aportación solidaria a pagar		-	237,699	-	-	-
	L	46,540,983	77,124,747	475,037,674	230,123,068	45,738,260

Riesgo de tipos de cambios

Es el riesgo al que está expuesto la Financiera, que surge por la posibilidad de variaciones en los tipos de cambio correspondientes a instrumentos en los cuales la institución tiene una posición abierta, larga o corta, tanto en el balance como en operaciones fuera de balance. La magnitud del riesgo depende de:

- El desequilibrio entre los activos y pasivos en moneda extranjera de la Financiera; y
- La tasa de cambio del contrato subyacente de las transacciones de moneda extranjera pendiente al cierre.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, los totales de activos y pasivos en moneda extranjera son las siguientes:

	31 de diciembre							
	2019				2018			
Total activos	US$	19,883	L	489,814	US$	21,275	L	517,808
Total pasivos		-		-		-		-
Posición neta		19,883		489,814		21,275		517,808
Partidas fuera de balance		-		-		-		-
	US$	19,883	L	489,814	US$	21,275	L	517,808

Riesgo de tasa de interés

Es el riesgo a que está expuesto la Financiera por la posibilidad de incurrir en pérdidas, bien sea desde el punto de vista del nivel de utilidades o del valor económico de la institución, por la no correspondencia en los periodos de ajuste de las tasas activas y las tasas pasivas dados los movimientos de las tasas de mercado, o por movimientos no simétricos de estas tasas de mercado o cambios en la curva de rendimientos.

La administración establece límites sobre el nivel de descalce de tasa de interés que puede ser asumido, el cual es monitoreado diariamente.

La magnitud del riesgo depende de:
- La tasa de interés subyacente y relevante de los activos y pasivos financieros; y
- Los plazos de los vencimientos de la cartera de instrumentos financieros de la Financiera.

Sustancialmente, todos los activos financieros de la Financiera generan intereses. Los pasivos financieros de la Financiera incluyen tanto pasivos que no generan intereses, así como pasivos que generan intereses. Los activos y pasivos de la Financiera que generan intereses están basados en tasas que han sido establecidos de acuerdo con las tasas de mercado.

La estructura de vencimiento de los activos y pasivos financieros de la Financiera se encuentra revelada en los cuadros anteriores. (Páginas 43 y 44).

Los instrumentos financieros de la Financiera incluyen dentro de sus condiciones, la variabilidad en las tasas de interés, de esta forma la Financiera administra este riesgo.

(Continúa)

Detalle de las tasas promedio ponderadas por tipo de moneda de los instrumentos financieros de la Financiera:

	2019 Lempiras	2018 Lempiras
Activos Financieros		
Inversiones	9.85% y 10%	10% y 10.50%
Préstamos por cobrar	9.70% al 60%	8.50% al 60%
Pasivos Financieros		
Depósitos	0% al 13.50%	0% al 13.50%
Obligaciones bancarias	4.25% al 15%	4.25% al 15%

Riesgo de lavado de activos

Consiste en el riesgo de que los servicios y productos de la Financiera puedan ser utilizados para la legitimación de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que los produce. Esto podría tener implicaciones legales o sanciones por incumplimiento del reglamento vigente para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos, además del deterioro que podría ocasionar a la imagen de la Financiera.

La Financiera en apego a lo establecido en el Artículo No.4 del Reglamento del Régimen de Obligaciones Medidas de Control y Deberes de las Instituciones Supervisadas en Relación a la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, ha designado un Director y un Comité de Cumplimiento para recomendar las medidas a la prevención y detección de lavado de activos, dentro de estas medidas implementadas se encuentran los procedimientos relativos al conocimiento del cliente, entrenamiento del personal, reporte de transacciones, etc. Adicionalmente la Financiera realizó una inversión importante en la adquisición de un programa/software especializado para gestionar este riesgo de reputación (Topaz Trace).

Riesgo de valoración (o de modelación)

Es el riesgo asociado con las imperfecciones y subjetividad de los modelos de valuación utilizados para determinar los valores de los activos o pasivos, la Financiera cuenta con diferentes Comités que monitorean los diferentes productos y nichos de mercados para alertar situaciones que ameriten cambios a nuestros productos y políticas, estos comités son: Comité de Imagen y Negocios, Comité de Activos y Pasivos, Comité de Activos Eventuales, Comité de Cumplimiento, Comité de Auditoría, Comité de Tecnología, Comité de Riesgos y Comité de Desarrollo Humano.

Riesgo operacional

El riesgo operacional se refiere a cualquier aspecto de las áreas de negocio de la Financiera y cubre un amplio espectro de temas. La definición de riesgo operacional comprende las pérdidas derivadas de fraudes, actividades no autorizadas, errores, omisiones, ineficiencias y fallas en los sistemas o en los eventos externos.

Los siguientes riesgos se encuentran en la definición de riesgo operacional y están sujetos al marco de administración del Comité de Riesgos de la Financiera: Cumplimiento, Legal, Información, Contabilidad, Impuestos, Fraude externo, Fraude interno, Personal, Físico/Inestabilidad, Continuidad del negocio, Sistemas y Operaciones.

(Continúa)

Otros tipos de riesgos como el fraude, las actividades no autorizadas, los errores, las omisiones, la ineficiencia y las fallas de los sistemas en los procesos que se utilizan para identificar, evaluar y controlar estos otros tipos de riesgos, deben incluirse en la definición de riesgo operacional.

El Riesgo Operacional es inherente a cada operación y se deriva de errores o fallas, deliberadas o que ocurran de otra forma, en la ejecución de un negocio. El objetivo de la Financiera es manejar el riesgo operacional mediante el establecimiento e implementación de procedimientos eficaces, así como la capacitación adecuada del personal para que lleve a cabo dichos procedimientos.

La Financiera utiliza el método “Evaluación de Riesgos y Controles”, donde identifica aquellos eventos o posibles riesgos que puedan afectar los objetivos, resultados e imagen de la Financiera teniendo en cuenta los controles para prevenir, limitar, corregir la ocurrencia de estos eventos, así como la implementación de mejoras a los procesos y controles existentes.

Riesgo estratégico

Es la probabilidad de pérdida como consecuencia de la imposibilidad de implementar apropiadamente los planes de negocio, las estrategias, las decisiones de mercado, las asignaciones de recursos y su incapacidad para adaptarse a los cambios en el entorno de los negocios. Así mismo, abarca el riesgo que emerge de la pérdida de participación en el mercado y/o disminución en los ingresos que pueden afectar la situación financiera de la institución.

El riesgo estratégico inicia con la elaboración del Plan de la Financiera, actualmente en proceso de actualización, con horizonte de cinco años. Este es aprobado por la Junta Directiva.

El Plan Estratégico sirve de base para elaborar los Planes Operativos Anuales que contienen los objetivos del año, principales supuestos y estimaciones financieras que se plasman en un presupuesto que contiene; estado de resultado, balance general, flujos de efectivos proyectados, por mes; así como, el presupuesto de inversión.

El Plan Operativo Anual y Presupuesto del año se revisa mensualmente. La administración prepara informes mensuales en base a los cuales se les da el seguimiento a los logros de los objetivos y estimaciones financieras, se identifican obstáculos y oportunidades, y se definen acciones correctivas.

El Plan Anual Operativo y Presupuesto es revisado al finalizar el I semestre del año. La revisión tiene como propósito evaluar, en base a los resultados reales, las metas del año, y de ser necesario, se realiza una nueva estimación para el cierre del segundo semestre con propósitos internos, es decir, no se comunica formalmente, es más un insumo a la administración superior para redefinir objetivos y metas más de acorde a la realidad o probabilidad de ocurrencia.

Riesgo reputacional y sustentable

Es la posibilidad de que se produzca una pérdida debido a la formación de una opinión pública negativa sobre los servicios prestados por la institución (fundada o infundada), que fomente la creación de mala imagen o posicionamiento negativo ante los clientes, que conlleve a una disminución del volumen de clientes, a la caída de ingresos y depósitos. Una mala gestión de los demás riesgos inherentes a la institución incide en el riesgo reputacional.

Todos los empleados deben salvaguardar la reputación de la Financiera manteniendo los niveles más altos de conducta en todo momento, estando al tanto de los temas, actividades y asociaciones que pudieran implicar un riesgo para el buen nombre de la Financiera a nivel local, regional e internacional, colaborar en el cumplimiento de las normativas aplicables y por ende proteger la buena reputación de la Financiera, evitar acciones disciplinarias por parte de los reguladores y demandas por parte de los clientes.

(Continúa)

Coordinar, supervisar la implementación de políticas, normas, procedimientos y controles orientados a la prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, con el objetivo de asegurar que la Financiera dé cumplimiento a las disposiciones legales y proteger la imagen de la Financiera.

La Financiera ha organizado, dentro de su estructura de gobernabilidad, el Comité de Imagen y Negocios. Este Comité está integrado por dos directores delegados de la Junta Directiva, la Gerencia de Negocios, Jefatura de Mercadeo, y Gerencia General, las principales funciones del este comité son:

a. Monitorear el nivel de calidad de servicio al cliente a través de los reportes de quejas y reclamaciones interpuestas por los clientes y dar el seguimiento a las resoluciones dadas.

b. Supervisar que se esté desarrollando el plan anual de trabajo relacionado con la transparencia con el usuario financiero y que se cumpla de conformidad a las políticas internas y las normativas que se aplica.

c. Monitorear que la Financiera incorpore las mejores prácticas con el trato con el usuario financiero conforme a los estándares internacionales de la industria.

d. Revisión y actualización del Manual de Atención al Usuario Financiero.

e. Monitorear el plan anual de capacitación del personal en temas de transparencia y servicio a clientes.

El comité se reúne mensualmente, llevando un registro de las quejas y reclamaciones, que se clasifican según su naturaleza. Estas se analizan individualmente para tomar las acciones correctivas, ya sea en mejoras de instalaciones o políticas; así como, se identifican las debilidades en el recurso humano en manejo de este tema. El comité da el seguimiento a estas acciones y acuerdos, informando mensualmente a la Junta Directiva.

Adicionalmente el Comité de Imagen y Negocios cuenta con la autoridad de poder actuar en forma inmediata ante divulgaciones publicas negativas a la Financiera contando con un manual que orienta las acciones que se deben de tomar ante una situación de esta naturaleza.

Riesgo tecnológico

Es la posibilidad de que existan inconvenientes relacionados con el acceso o uso de la tecnología y cuya aparición no se puede determinar con anterioridad.

Como parte de los riesgos inherentes al Riesgo Tecnológico, se encuentra el Riesgo de la Información. El Riesgo de Información (IR) es el que ocurre si la información confidencial de la Financiera, donde quiera que se encuentre y en cualquier formato en que se guarde, es robada o manipulada sin autorización. La información de la Financiera en cualquier medio está sujeta a una obligación estatutaria, ley común, contractual o a cualquier nivel de secretividad, incluyendo las Normas de la Financiera. Debido a que este riesgo también impacta en el riesgo reputacional, en esa sección se proporcionan más detalles sobre la forma de gestionarlo.

(Continúa)

Adecuación de capital

Para calcular la adecuación del capital, la Financiera utilizaba un índice establecido por la Comisión. Este índice mide la adecuación de capital comparando el volumen de los recursos propios de la Financiera con los activos ponderados conforme a su riesgo relativo. Para efectos de la adecuación de capital, los recursos propios se clasifican, en función de su permanencia en el negocio, como capital primario y capital complementario. Los activos se ponderan, según su grado de riesgo, con una escala porcentual del 0%, 10%, 20%, 50%, 100% y 150%, aplicables a los saldos acumulados netos de depreciaciones y amortizaciones que presenten al final de cada mes las distintas partidas o rubros del balance.

El índice mínimo de adecuación de capital establecido por la Comisión es del 10%. Al 31 de diciembre de 2019, la Financiera muestra un índice de adecuación de capital de 20.39% (22.86% al 31 de diciembre de 2018).

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el índice de solvencia de la Financiera es el siguiente:

		31 de diciembre	
Adecuación de capital		**2019**	**2018**
Capital primario	L	177,646,000	177,646,000
Capital complementario		17,202,274	14,691,273
Recursos de capital	L	194,848,274	192,337,273
Activos ponderados			
Activos ponderados con 10% de riesgo	L	4,339,969	3,712,846
Activos ponderados con 50% de riesgo		79,131,404	81,668,960
Activos ponderados con 100% de riesgo		872,336,881	755,837,070
Total activos ponderados por riesgo	L	955,808,254	841,218,876
Relación (recursos de capital/activos ponderados) %		20.39%	22.86%
Suficiencia de capital	L	99,267,449	108,215,385

Riesgo legal

Es el riesgo que los contratos estén documentados incorrectamente o no sean exigibles legalmente en la jurisdicción en la cual los contratos han de ser exigidos o donde las contrapartes operan. Esto puede incluir el riesgo que los activos pierdan valor o que los pasivos se incrementen debido asesoría legal o documentación inadecuada o incorrecta. Adicionalmente, las leyes existentes, pueden fallar al resolver asuntos legales que involucran a la Financiera; una demanda que involucra a una institución financiera puede tener implicaciones mayores para el negocio financiero e implicarle costos a la Financiera y al resto del sistema bancario; y las leyes que afectan a las instituciones financieras pueden cambiar. Las financieras son susceptibles, particularmente a los riesgos legales cuando formalizan nuevas clases de transacciones y cuando el derecho legal de una contraparte para formalizar una transacción no está establecido.

La Financiera monitorea el riesgo de legal mediante el Comité de Riesgo y Comité de Auditoría, en donde se resumen los litigios relevantes por cuantía o que involucran Riesgo Reputacional, así como los niveles de tolerancia en cada uno de los riesgos asociados al Riesgo Legal.

(Continúa)

Para asegurar la consistencia de la asesoría jurídica y la administración del riesgo legal en toda la organización, el Área Legal cuenta con Manual de Políticas y Procedimientos, que incluye entre otras las siguientes políticas:

- Política para contratación de servicios outsourcing.
- Manual de procedimientos administrativos para contratación de servicios legales.
- Manual operativo de compras y suministros.

Riesgo regulatorio

Es el riesgo de pérdida que se origina de incumplimientos a los requerimientos regulatorios o legales en la jurisdicción en la cual la Financiera opera. También, incluye cualquier pérdida que podría originarse de cambios en los requerimientos regulatorios.

Riesgo país

La Financiera monitorea y da seguimiento a las calificaciones de riesgo país que proporciona anualmente Standard & Poor´s, Moody´s.

(27) Transacciones importantes con compañías y otras relacionadas

Los estados de situación financiera y los estados de resultado integral incluyen saldos y transacciones con partes relacionadas y que se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2019	**2018**
Activos:			
Préstamos y rendimientos financieros a cobrar	L	3,950,187	3,086,939
Pasivos:			
Depósitos		12,819,685	12,040,432
Gastos netos de ingresos		4,164	318,165
Dividendos pagados en efectivo		8,667,368	6,000,000

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el capital y reservas de la Financiera son por un monto de L 194,848,274 y L 192,337,273, respectivamente. El total de créditos de relacionados asciende a L 3,950,187 y L 3,086,939 respectivamente, representando el 2.03% y 1.60%, respectivamente del capital social y reservas de capital de la Financiera.

(28) Índices de rentabilidad

Rendimiento sobre la inversión de los accionistas (ROE)- El índice de rendimiento sobre la inversión de los accionistas (ROE), calculado como la utilidad neta contable del ejercicio dividida entre el capital y reservas, en el contexto de los estados financieros tomados en su conjunto, se calculó como se detalla a continuación:

(Continúa)

		31 de diciembre 2019	2018
Utilidad neta	L	12,462,278	7,211,818
Capital y reservas (a)	L	182,000,808	184,788,990
Rendimiento sobre la inversión de los accionistas (ROE)		6.85%	3.90%

(a) El capital y reservas se detalla como sigue:

		31 de diciembre 2019	2018
Capital social	L	177,656,000	177,656,000
Utilidades disponibles		16,807,086	14,344,808
Menos utilidades del periodo		(12,462,278)	(7,211,818)
	L	182,000,808	184,788,990

Rendimiento sobre activos (ROA)- El índice de rendimiento sobre activos (ROA), calculado como la utilidad neta contable del ejercicio dividida entre los activos reales promedio, en el contexto de los estados financieros tomados en su conjunto se calculó como se detalla a continuación:

		31 de diciembre 2019	2018
Utilidad neta	L	12,462,278	7,211,818
Activos reales promedio	L	1,168,914,877	1,111,787,559
Rendimiento sobre activos (ROA)		1.07%	0.65%

(29) Compromisos y contingencias

Pasivo laboral total

A partir del mes de octubre del año 2009, la Financiera reconoce la provisión del pasivo laboral total de acuerdo con los requerimientos del ente regulador, establecidos en la resolución GES No. 144/19-02-2018, emitida por la Comisión, la cual requiere que la Financiera registre a partir del año 2009 un 5% anual del pasivo laboral total (PLT), hasta completar el 100% en el año 2028. Esta provisión únicamente será afectada con los ajustes derivados de las actualizaciones de los cálculos, los cuales a su vez se verán afectados por los cambios en el personal, como ser nuevas contrataciones, salidas o promociones. Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 la Financiera tiene una provisión por este concepto por L 33,019,686 y L 26,685,174 (nota 24 y 5), respectivamente, cumpliendo con la normativa vigente.

Pasivo laboral

De acuerdo con la legislación hondureña y conforme el Decreto Ley No.150-2008., los empleados despedidos sin justa causa deben recibir el pago de cesantía equivalente a un mes de sueldo por cada año de trabajo, con un máximo de veinticinco meses, además la Financiera está

(Continúa)

obligada a pagar por ese mismo concepto el 35% del importe correspondiente, por los años de servicio a aquellos empleados con más de quince años hasta un máximo de veinticinco años de laborar para la Compañía, si éstos deciden voluntariamente dar por terminada la relación laboral y un 75% del importe de la cesantía correspondiente a los beneficiarios de empleados fallecidos por muerte natural, que tengan seis (6) meses o más de laborar para la Financiera.

Los movimientos de la provisión para prestaciones sociales se detallan como sigue:

		Pasivo laboral total	Total 2019	Total 2018
Saldo al principio del año	L	26,685,174	26,685,174	21,778,653
Aportación del año		-	-	2,759,957
Reserva laboral AFP RAP		3,452,647	3,452,647	-
Capitalización de rendimientos		2,881,865	2,881,865	2,146,564
Saldo al final del año	L	33,019,686	33,019,686	26,685,174

Impuesto sobre la renta

Las declaraciones del impuesto sobre la renta correspondientes a los años terminados al 31 de diciembre de 2011 a 2019, no han sido revisadas por las autoridades fiscales. De acuerdo con la legislación fiscal vigente las declaraciones del impuesto sobre la renta están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales hasta por los cinco (5) últimos años.

Demanda

De acuerdo lo que informa el abogado, la Financiera tiene demanda de pago por indemnización por daños y perjuicios derivados de vicios ocultos en un contrato de compra venta de un inmueble promovida por el señor Jery Gerardo Hernandez España para el pago de L 3,000,000 y el trámite se encuentra en la Corte Suprema de Justicia en recurso de casación interpuesto por el demandante, la Financiera ha ganado la primera y segunda instancia.

Demandas promovidas por la Financiera

La Financiera tiene en proceso casos legales surgidos en el curso ordinario de los negocios. La Administración considera, basada en la opinión de sus asesores legales, que la resolución de estos casos no tendrá efectos importantes en la situación financiera de la Financiera o los resultados de operaciones futuras.

(30) Precios de transferencia

El Decreto No. 232-2011 de fecha 8 de diciembre de 2011, contiene la Ley de Regulación de Precios de Transferencia, que entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2014, cuyo objetivo es regular las operaciones comerciales y financieras que se realizan entre partes relacionadas o vinculadas, valoradas de acuerdo con principio de libre o plena competencia. En dicha ley se establece que los contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta que sean partes relacionadas y que realicen operaciones comerciales y financieras entre sí, están en la obligación de determinar para efectos fiscales, sus ingresos, costos y deducciones, aplicando para dichas operaciones y resultados operativos, los precios y márgenes de utilidad que se hubieren utilizado en operaciones comerciales y financieras comparables entre partes independientes. El 18 de septiembre de 2015, se publicó el Acuerdo No.027-2015, correspondiente al Reglamento de esta Ley, y el 18 de diciembre de 2015

(Continúa)

venció el plazo para la presentación de la declaración jurada informativa anual de precios de transferencia del periodo fiscal 2014. Mediante decreto 168-2015 publicado en el diario oficial "La Gaceta" el 18 de diciembre de 2015, es ampliado el plazo de vigencia para la presentación de la declaración en mención, hasta el 31 de marzo de 2016, exentos de multas, intereses y recargos. Según Decreto No. 168-2019 publicado en la Gaceta el 24 de febrero de 2020, amnistía que cubre hasta el 30 de noviembre de 2019 vigencia de 90 días a partir de su publicación.

La Financiera presentó la declaración para el periodo fiscal 2018, el 29 de abril de 2019, en fecha, la presentación de la declaración del año 2019 vence el 31 de julio de 2020.

(31) Diferencias con Normas Internacionales de Información Financiera

Las principales diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad utilizadas por la Financiera (nota 2) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se detallan como sigue:

Reconocimiento de ingresos y gastos sobre préstamos

La Financiera reconoce como ingresos las comisiones sobre préstamos y servicios financieros proporcionados a los clientes cuando los cobra. También reconoce como gastos, los costos para el otorgamiento de los préstamos en el momento en que se incurre en ellos, sin embargo, las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que tales ingresos y gastos sean diferidos durante la vigencia del instrumento financiero.

Bienes mantenidos por la venta (Activos eventuales)

La Financiera registra los activos eventuales de acuerdo a los requerimientos del ente regulador, descritos en el inciso h de la nota 3, las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que los mismos sean registrados a su valor recuperable.

A partir de marzo del año 2012, la Comisión normó que la utilidad obtenida en la venta de activos eventuales, cuando la misma se hiciera totalmente al crédito, se tiene que diferir en la medida en que se recupera el préstamo. La utilidad diferida se registra como patrimonio restringido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que el ingreso se reconozca al momento de la venta.

Valor razonable de las inversiones

La Financiera no ha registrado la provisión para inversiones, de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No.39, relacionada con el deterioro de los activos.

Instrumentos financieros NIIF 9

A partir del 1 de enero de 2018 entró en vigencia la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", la cual introduce varios cambios, siendo uno de los más destacables la forma en que hasta ahora se ha valuado y registrado el deterioro sobre los préstamos y cuentas por cobrar de las financieras. Con la implementación de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", se introduciría un modelo de deterioro basado en las pérdidas crediticias esperadas, a diferencia del modelo actual que se basa en las pérdidas crediticias incurridas. Este nuevo modelo de pérdidas crediticias esperadas se fundamenta en lo que se espera suceda en el futuro, mientras que el modelo actual que utiliza el sistema financiero de Honduras está basado en normativas implementadas por la Comisión, haciendo algunas consideraciones de: capacidad de pago del deudor, comportamiento de pago del deudor, disponibilidad de garantías y entorno económico. Implementando la NIIF9 no será necesario que se haya producido lo que actualmente conocemos como un evento de deterioro y conceptualmente, todos los activos financieros tendrán una pérdida por deterioro desde el "día 1", posterior a su reconocimiento inicial.

(Continúa)

Este nuevo enfoque se estructura a través de tres fases en las que puede encontrarse el activo financiero desde su reconocimiento inicial, basándose en el grado de riesgo de crédito, circunstancias en las que se produzca un incremento significativo en el riesgo de crédito y la identificación de evidencia objetiva del deterioro. La valoración de la pérdida esperada va a requerir realizar estimaciones de pérdidas basadas en información razonable y fundamentada de los hechos pasados, las condiciones presentes y las previsiones razonables y justificables respecto de las condiciones económicas futuras, por lo que el juicio y las estimaciones a realizar serán importantes.

La provisión para préstamos a intereses dudosos deberá actualizarse en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en las pérdidas esperadas, las fases del deterioro del activo también definirán el modo en que se determinarán los ingresos por intereses provenientes de préstamos por cobrar; una vez que dicho activo se encuentre en la fase tres (activos con evidencia de deterioro en la fecha de reporte) en cuyo caso el ingreso por interés se calculará sobre el valor contable del activo neto de la estimación.

Provisión para préstamos y rendimientos financieros por cobrar

La provisión para préstamos dudosos es determinada de acuerdo con las disposiciones de clasificación de cartera de la Comisión, la que revisa y aprueba periódicamente los criterios utilizados, así como el nivel de reservas requerido (nota 3). Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, las reservas para los activos deteriorados significativos se determinan cuantificando la diferencia entre el saldo en libros de estos activos y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados a la tasa efectiva de interés original de los créditos. En cuanto a los préstamos por montos menores y con características homogéneas, la determinación de la provisión para préstamos dudosos se realiza en base al comportamiento histórico de las pérdidas y del portafolio. Además, los ajustes que resultan de las revisiones de los criterios de clasificación, efectuada por la Comisión, normalmente se registran en el período en que se emiten los informes definitivos de la revisión. De acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera los ajustes deben registrarse en el período a que corresponden la evaluación de deterioro.

Importe depreciable de propiedad, planta y equipo

La Financiera determina el importe depreciable de sus propiedades, planta y equipo, después de deducir el 1% de su costo como valor residual de acuerdo con la norma local. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que el importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual, pero establece que este valor residual es el importe estimado que la Financiera podría obtener actualmente por desapropiarse del activo, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Remuneraciones a la gerencia

La Financiera no divulga el monto de las remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, lo cual es requerido de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad No.24.

Valor razonable de activos y pasivos monetarios

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requieren que se divulgue en los estados financieros el valor razonable de los activos y pasivos monetarios. La Financiera no revela esta información en los estados financieros.

(Continúa)

Deterioro de activos

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requieren que la administración de la Financiera determine el valor recuperable de los activos sujetos a deterioro y el efecto sea reconocido en el estado de resultado integral por los gastos originados por ese deterioro.

Revelaciones

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren un mayor nivel de revelación en las notas a los estados financieros, especialmente en lo que corresponde a los estados financieros (e.g. políticas de manejo de riesgo, valor razonable de los instrumentos financieros, exposición a varias modalidades de riesgo, crédito). Las revelaciones insuficientes limitan la capacidad de los inversionistas y otros usuarios de los estados financieros a interpretar de manera razonable los estados financieros y, a tomar decisiones adecuadamente informados.

Cambios en políticas contables y corrección de errores

La Financiera registra como ingresos o como gastos de años anteriores transacciones que corresponden al período anterior, el manual contable para los Bancos establece una cuenta en la que se contabilizarán ingresos o gastos de años anteriores. Las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan siempre que sea practicable que la Financiera corregirá los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:

- Re expresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error, o
- Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información re expresando los saldos iniciales de activos pasivos y patrimonio para dicho período.

Intereses devengados

La Financiera registra los intereses a medida que se devengan, aplicando el método lineal de devengo y el reconocimiento de los mismos es suspendido sobre los préstamos que tienen atrasos mayores de 60 días en microcrédito y mayor a 90 días para pequeño deudor y demás créditos. Las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan:

- El criterio de la tasa de interés efectiva requiere que los intereses tanto ganados como pagados, sean reconocidos por el método exponencial del devengado.

Políticas de gestión de riesgos

La Financiera debe de proporcionar información en las notas a los estados financieros sobre la naturaleza y extensión de los riesgos que surgen de sus instrumentos financieros, incluyendo información sobre los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, entre ellos, riesgo de concentración, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Análisis de sensibilidad al riesgo de mercado

La Financiera debe revelar según lo requiere la NIIF 7, un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado a los cuales la Financiera está expuesto a la fecha de los estados financieros, mostrando como la utilidad o pérdida neta del período podría haber sido afectada por cambios en las variables relevantes del riesgo que fueran razonablemente posibles.

(Continúa)

Pasivo laboral – beneficios a empleados

La Financiera registra una provisión para el pago de prestaciones laborales por despido, muerte o renuncia voluntaria utilizando los porcentajes establecidos por la CNBS (nota 28, pasivo laboral total). Según circular No.056/2009 que establece el registro de una reserva incremental para cubrir el pasivo laboral. Adicionalmente la Financiera carga a gastos los desembolsos para el pago de prestaciones sociales (nota 29, provisión corriente para prestaciones sociales). Las NIIF indican como contabilizar y medir los planes de beneficios definidos y beneficios por terminación. El cambio más importante se refiere a la contabilización de los cambios en las obligaciones por beneficios definidos y los activos del plan. Las enmiendas requieren el reconocimiento de los cambios en las obligaciones por beneficios definidos y en el valor razonable de los activos del plan cuando se ocurran, y por lo tanto eliminar el "enfoque del corredor" permitido por la versión previa de la NIC 19 y acelerar el reconocimiento de los costos de servicios pasados. Las modificaciones requieren que todas las ganancias y pérdidas actuariales sean reconocidas inmediatamente a través de otro resultado integral para que el activo o pasivo neto reconocido en el estado de posición financiera refleje el valor total del (déficit) o superávit del plan. Por otra parte, el costo de los intereses y el rendimiento esperado de los activos utilizados en la versión anterior de la NIC 19 se sustituyen con un monto de "intereses netos", que se calcula aplicando la tasa de descuento a los beneficios definidos pasivos o activos netos. Las modificaciones de la NIC 19 requieren la aplicación retroactiva.

Intereses sobre préstamos a empleados – beneficios a empleados

Como beneficio a empleados, La Financiera brinda tasa preferencial de intereses para todo tipo de préstamos de vivienda y consumo a sus empleados, este diferencial de tasa comparado con la tasa que la Financiera aplica a los clientes debe considerarse de acuerdo a las NIIF´s como beneficio a empleados y registrarlo en cuentas de resultado.

Revaluación de propiedad, planta y equipo

La Financiera revaluó uno de sus edificios y terrenos en el año 2010 y 2015. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen como método alternativo la revaluación de activos fijos, sin embargo, este modelo requiere que se aplique a todos los elementos que componen una misma clase de activo y se debe de actualizar en un tiempo prudencial.

Arrendamientos

Las actuales normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión requieren que la Financiera como arrendatario, reconozca como gasto los pagos totales realizados bajo arrendamientos operativos. La NIIF 16 Arrendamientos entró en vigencia el 1 de enero de 2019. Esta norma introduce un modelo de arrendamiento contable único para los arrendatarios, y por el cual estos últimos deberán reconocer un activo por derecho de uso que represente su derecho a usar el activo subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de hacer pagos por arrendamiento, por lo cual, la naturaleza de los gastos relacionados con esos arrendamientos ahora cambia, debido a que NIIF16 requiere que la Financiera reconozca un gasto por depreciación por activos por derecho de uso y gasto por interés sobre pasivos en arrendamiento.

Existen exenciones de reconocimiento para los arrendamientos de corto plazo y los arrendamientos de partidas de bajo valor. La contabilidad del arrendador permanece similar a lo requerido en la norma NIC17, es decir, los arrendadores continúan clasificando los arrendamientos como financieros u operativos.

(32) Contratos y acuerdos

a) Régimen de Aportaciones Privadas - RAP

El 6 de marzo de 2003, la Financiera firmó contrato de intermediación con el RAP, siendo algunas de las principales condiciones y estipulaciones:

- Que los recursos que aporte el RAP se destinarán únicamente para los trabajadores aportantes.
- La tasa de interés de los financiamientos que otorgue el Intermediario con recursos del RAP, deberá sujetarse a las vigentes que establezca el RAP.
- Es convenido que el Intermediario, responderá con todos sus bienes presentes y futuros del cumplimiento de las obligaciones que se realicen a través de su medio.
- Para tales efectos, autoriza en forma firme e irrevocable al Banco Central de Honduras para que de los depósitos o inversiones que el Intermediario tenga en dicha Institución, éste le retenga las sumas adeudadas y vencidas, previa petición del RAP, hecha por escrito. Autoriza, asimismo, a dicha Financiera para que efectúe los pagos respectivos directamente al RAP.
- Es convenido y entendido que este contrato se rescindirá automáticamente cuando el Intermediario incumpla cualquiera de las obligaciones a su cargo en él establecidas, en la ley, resoluciones y reglamentos que rigen al RAP.
- Queda expresamente convenido que el Intermediario se sujeta a la ley, reglamentos y resoluciones que adopte y regulan al RAP.
- Finalmente es entendido y convenido que en caso de cualquier controversia o diferencia que se presente entre las partes contratantes, las mismas renuncian a su domicilio y se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del Departamento de Francisco Morazán.

b) Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda – BANHPROVI (antes FONAPROVI)

El 28 de agosto de 2003, la Financiera firmó contrato de intermediación con el BANHPROVI (antes Fonaprovi), siendo algunas de las principales condiciones:

- Verificar que los prestatarios cuenten con la capacidad administrativa, técnica y financiera para ejecutar normalmente el proyecto propuesto.
- Controlar que los recursos financieros sean utilizados conforme con el respectivo plan de inversión y de acuerdo con adecuadas normas o procedimientos.
- Abonar al FONAPROVI dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes los pagos anticipados y pagos de préstamos que hagan los subprestatarios.
- Mantener identificados en su base de datos electrónica, los créditos redescontados con el FONAPROVI, por cada uno de los programas de crédito.
- Aceptar que el riesgo de recuperación de los créditos concedidos por las instituciones financieras intermediarias con fondos provenientes del FONAPROVI, correrá exclusivamente a cargo de las mismas.
- Presentar dentro de los primeros veinte (20) días de cada mes, los estados financieros del mes anterior, contentivos del Balance General (Analítico en el caso de los Bancos, Asociaciones de Ahorro y Préstamo y Sociedades Financieras) y el Estado de Resultados; asimismo deberán remitir en un plazo no mayor a un mes, después de vencido el trimestre natural correspondiente, la clasificación de su cartera crediticia por monto y categoría, según las normas emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y clasificada por antigüedad de mora para los intermediarios no bancarios. La clasificación de la cartera crediticia por monto y categoría debe ser suministrada a nivel general y la correspondiente al FONAPROVI.
- Las operaciones de crédito redescontadas con recursos del FONAPROVI deberán ser trasladadas a los prestatarios finales en las mismas condiciones en que se otorga

(Continúa)

el redescuento, excepto en la tasa de interés. Los intermediarios financieros no podrán acordar con los subprestatarios la capitalización de intereses ni otros cargos de cualquier índole, en la porción vigente de los créditos otorgados con recursos del FONAPROVI, excepto los cargos por mora al usuario final del crédito.

- A fin de asegurar el pago de las obligaciones en los programas de financiamiento de producción, se exigirá al Intermediario Financiero la garantía fiduciaria mediante el endoso incondicional del título ejecutivo correspondiente. En los créditos para vivienda de mediano y largo plazo se exigirá la cesión de la garantía hipotecaria en primer grado y solo se aceptarán en segundo grado u otros grados, cuando la primera hipoteca esté cedida a favor del FONAPROVI, en ambos casos los intermediarios financieros deberán presentarlas debidamente inscritas en los respectivos Registros de la Propiedad, dentro del plazo que en forma general establezca el Comité de Crédito del FONAPROVI, quien velará por el estricto cumplimiento de esta obligación. En el caso de los créditos para mejoramiento habitacional, los Intermediarios Financieros deberán constituir a favor del FONAPROVI, cesión de garantía hipotecaria de primer grado de sus propios activos y/o del crédito objeto de redescuento. En todo caso el valor de la garantía no será inferior al monto del crédito.

c) **Banco Centroamericano de Integración Económica - BCIE**

El 18 de septiembre de 2013, la Financiera firmó contrato de modificación y renovación de línea de crédito con el BCIE, siendo algunas de las principales condiciones:

- La Línea Global de Crédito tendrá un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de vigencia. Dicho plazo podrá ser prorrogado por períodos adicionales iguales o inferiores a doce (12) meses. Al momento de la prórroga, las partes podrán acordar nuevas condiciones aplicables a esta Línea Global de Crédito.
- El monto de esta Línea Global de Crédito estará garantizado con la Responsabilidad General de la IFI y con garantía sobre la cartera generada con los recursos de esta Línea Global de Crédito u otra cartera que la IFI clasificada como *"I",* por un valor no menor del cien por ciento (100%) del saldo de la Línea Global de crédito, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato de constitución de garantía sobre cartera crediticia a suscribirse entre el BCIE y la IFI en documento aparte.
- Destinar los recursos de esta Línea Global de Crédito exclusivamente para los subpréstamos o proyectos enmarcados dentro de los diferentes programas de crédito intermediado y de financiamiento para las instituciones financieras intermediarias, vigentes en el BCIE.

d) El 25 de marzo de 2011, se celebró contrato privado de prestación de servicios no exclusivo con Correo Electrónico, S.A (CORELSA), que representa a Western Union Financial Services (la Contratante), siendo las principales clausulas las siguientes:

- La vigencia del contrato es de un año el cual ha sido prorrogado en varias oportunidades, siendo la actual fecha de vencimiento el 25 de julio de 2024. El plazo del contrato es improrrogable, por lo que de estar interesadas las partes en continuar con la prestación de servicios a su vencimiento se deberá suscribir un nuevo contrato.
- Cumplir al pie de la letra, las instrucciones contenidas en el manual de reglamentos y procedimientos de índole operativa, siempre y cuando éstas no afecten el giro normal de las operaciones de la Financiera.
- La Contratante asume la obligación de cumplir con un programa de prevención y detección contra el delito de lavado de activos, según lo establecido en el decreto 45-2002.
- La Contratante está obligada a entregar un manual y programa de cumplimiento orientado a la prevención y detección contra el delito de lavado de activos, el cual deberá ser implementado por la Financiera.

(Continúa)

- La Contratante adicionalmente capacitará y proveerá un software a la Financiera a través del cual podrá realizar las actividades de cumplimiento.
- La Financiera está en la obligación de cumplir y hacer cumplir las leyes de lavado de activos nacionales e internacionales.
- La Financiera será responsable por cualquier transacción de origen ilícito que se efectúe a causa de la falta de cumplimiento de las leyes de lavado de activos nacionales e internacionales.
- El monto total acumulado por concepto de comisiones, por pagos y envíos será honrado por la Contratante en los primeros diez días hábiles del siguiente mes, al que corresponde la comisión ganada.

e) La Financiera suscribió contrato con la empresa Nilco, S.A. y Top Systems, S.A. para la instalación e implementación de los sistemas informáticos Topaz Microfinance y Topaz Trace. Los contratos suscritos son: Licencia de Uso no Exclusivo de los Sistemas Informáticos Topaz Microfinance y Topaz con Nilco, S.A.; Contrato de Asistencia Técnica para la instalación de los Sistemas Informáticos Topaz Microfinance y Topaz Trace con Top Systems, S.A.; y contrato para el mantenimiento Tecnico de los Sistemas Informáticos Topaz Microfinance y Topaz Trace con Top Systems, S.A.

f) **Contratos privados**

1) El 9 de marzo de 2012, la Financiera, sustituyó el Contrato Privado para la Administración de un Fondo de Pensiones, por un Contrato para la Administración de un Fondo Patronal Autónomo de Seguridad Social con la Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S. A. (la Administradora), siendo los principales términos y condiciones los siguientes:

- La Financiera manifiesta que ha decidido constituir un Fondo Patronal Autónomo de Seguridad Social, para cumplir con disposiciones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en relación al pasivo laboral total. Que, por tenerlo así convenido, ha contratado los servicios de la Administradora, como empresa especialista en la materia para que administre los aportes que se harán al Fondo, en la forma siguiente:
  - La Financiera podrá realizar en cualquier tiempo y por cualquier cantidad aportes extraordinarios o adicionales con el propósito de incrementar el fondo.
  - El dinero efectivamente recibido por la Administradora por cuenta de la Financiera, podrá invertirlo en la forma en que ésta lo estime más conveniente, para dar cumplimiento a las obligaciones que se asumen en este contrato. Las inversiones podrán ser efectuadas y sin que la enumeración sea limitada, en toda clase de títulos valores e instrumentos públicos y privados, bajo el entendido que la Administradora los invertirá en valores que, a juicio de la misma, ofrezcan seguridad y rentabilidad y que estén dentro de las normas prudenciales de inversión permitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
  - La Administradora para cubrir los gastos que implique la realización de las funciones descritas, percibirá el 10% sobre cualquier tipo de aporte destinado al Fondo, cuyo pago se deducirá al momento de su registro como aporte efectivamente realizado, salvo pacto en contrario que las comisiones sean pagadas por separado por la Financiera.
  - La Administradora en su carácter de proveedora de los servicios de administración del Fondo, se compromete con la Financiera por el tiempo que dure la relación contractual de administración, a no divulgar información de salarios y cualquier otra información recibida, sin el permiso previo y expreso de la Financiera.

(Continúa)

Se exceptúan aquellos casos en que dicha información sea requerida por autoridades competentes o por instancias de actividades de auditorías provenientes de auditores independientes contratados por requerimiento de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros o por auditores de la misma Comisión. En cualquier caso, la Administradora velará en todo momento porque la información del Fondo sea manejada en toda instancia con absoluta prueba de confidencialidad.

- El presente contrato entra en vigencia a partir de la fecha de su firma (9 de marzo de 2012) y su duración es por tiempo indefinido. al menos con seis meses de anticipación alguna de las partes indique a la otra por escrito su deseo de rescindirlo.

g) **Contrato de administración de cartera**

El 22 de diciembre de 2015, la Financiera suscribió contrato de representación, administración, control y cobro por inversión en cartera de crédito con sus respectivos títulos valores con Fundación Nacional para El Desarrollo de Honduras (La Fundación); este es por suma de L.10,000,000. La Financiera recibirá por la gestión administrativa y de cobranza un 30% y además una comisión de gastos de administración del 5% de lo recuperado a cargo de la Fundación; el plazo es por tiempo indefinido, hasta la cancelación total de la cartera administrada o hasta que la Fundación determine lo contrario.

(33) Ley sobre normas de contabilidad y de auditoría

Con el Decreto No 189-2004 publicado el 16 de febrero de 2005 del Congreso Nacional de la República de Honduras, se emitió la Ley sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría, la que tiene por objeto establecer el marco regulatorio necesario para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, es un ente de carácter técnico especializado, creado según decreto No. 189-2004. La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, según resolución No. 001/2010, publicada en el diario oficial La Gaceta No. 32317 del 16 de septiembre de 2010 y reformada mediante resolución No. JTNCA 074-12/2019, publicada en el diario oficial La Gaceta No. 35129 del 20 de diciembre de 2019, acordó:

- Las compañías e instituciones de interés público que estén bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas), según lo establezca dicho ente regulador.

- Las instituciones públicas o privadas con o sin fines de lucro no supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros que cotizan en bolsa de valores o que capten recursos del público o que realicen intermediación financiera con recursos del Estado o de donantes nacionales o extranjeros, así como, aquellas entidades públicas o privadas sin fines de lucro que tengan responsabilidad pública de rendir cuentas de acuerdo con las NIIF, aplicarán en la preparación y presentación de sus estados financieros con propósito de información general, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Plenas).

- Las entidades privadas con o sin fines de lucro que realicen actividades económicas distintas a las indicadas anteriormente (en lo incisos a) y b)), podrán optar por aplicar en la preparación y presentación de sus estados financieros con propósitos de información general, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Plenas) o la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PyMES).

La presente resolución es de ejecución inmediata.

(34) Evento subsecuente

Evento posterior- por efecto de la pandemia mundial de la propagación de COVID-19.

En el mes de diciembre de 2019, se reportó la aparición de una nueva cepa de coronavirus denominada COVID-19, la cual se ha extendido como una pandemia entre la población mundial durante el primer trimestre del año 2020, en el caso de Honduras ya se han reportado casos de esa pandemia por lo que el Gobierno de la República según Decreto Ejecutivo No. PCM 021-20 del mes de marzo de 2020, en el cual se consideraron varias medidas dentro de las cuales se determinó la suspensión de labores en el Sector Público y Sector Privado, restricción de garantías constitucionales, lo cual afecta el desarrollo de la actividad económica del país. Esto podría afectar la situación financiera de la Financiera y compañías en general, por lo tanto, el desempeño financiero y los flujos de efectivo en el futuro se podrían afectar, a la fecha no es posible determinar ni cuantificar el efecto que tal evento posterior puede producir en la Financiera ya que dependerá del desarrollo de estrategias económicas a futuro a nivel nacional y a nivel internacional, las cuales son inciertos y no se pueden predecir.

Según Resolución GES No.175/21-03-2020, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros aprobó las siguientes medidas financieras temporales, que permitan atender el impacto económico a los sectores afectados por las medidas adoptadas en el país, para prevenir la pandemia del Coronavirus denominado COVID-19, Las principales disposiciones de esa Resolución se detallan así:

a) Las instituciones supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que realizan operaciones de crédito, podrán otorgar períodos de gracia a los deudores (personas naturales o jurídicas), que sean afectados por la reducción de sus flujos de efectivo, ocasionado por las medidas adoptadas en el país, para evitar la propagación del Coronavirus denominado COVID-19. Los períodos de gracia no podrán exceder del 30 de junio 2020, y los mismos podrán aplicarse a solicitud de los deudores o por iniciativa de la institución financiera, independientemente de la categoría de riesgo en la que este clasificado el deudor.

b) Al finalizar el período de gracia indicado en los presentes mecanismos de alivio, los deudores podrán formalizar con las instituciones financieras, los refinanciamientos o readecuaciones de sus préstamos, en condiciones que les permitan cumplir los mismos, conforme a los nuevos planes de pago establecidos; para dicha formalización se establece un plazo máximo hasta el 30 de septiembre de 2020.

c) Las Instituciones Financieras, deben establecer procedimientos diferenciados y expeditos para la recepción, análisis, evaluación y documentación de las solicitudes de período de gracia, operaciones de refinanciamiento o readecuación presentadas por los deudores afectados.

d) Queda prohibido a las Instituciones Supervisadas por esta Comisión, aplicar cargos a los deudores por concepto de comisiones, interés moratorio, administrativos u otros cargos asociados a dichas operaciones de alivio.

e) Las disposiciones contenidas en la presente Resolución serán aplicables a todas las operaciones de crédito, cuyo destino corresponda a los sectores económicos señalados en la presente Resolución, debiendo basarse en los hechos y circunstancias de cada prestatario y préstamo, independientemente del origen de los recursos del financiamiento (recursos propios u operaciones de redescuento).

(Continúa)

f) Las operaciones crediticias de los deudores afectados, que se acojan a los mecanismos temporales de alivio referidos en la presente Resolución, conservarán hasta el mes de octubre de 2020, la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero del mismo año. Una vez transcurrido este período, los créditos deben ser evaluados y clasificados en la categoría según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas por esta Comisión en materia de evaluación y clasificación de la cartera crediticia, de acuerdo con el comportamiento de pago.

g) En el caso de las obligaciones crediticias, independientemente de su destino, cuya fecha de pago estaba comprendida dentro del período de excepción (toque de queda absoluto) aprobado por el Poder Ejecutivo, se dispone que la misma sea trasladada, estableciéndose como nueva fecha máxima de pago, como mínimo cinco (5) días calendario, contados a partir de la fecha en que se suspenda la excepción. El diferimiento de la fecha de pago se llevará a cabo sin cargos adicionales a los deudores por concepto de intereses moratorios y/o comisiones u otros cargos, sin afectar su historial crediticio.

h) El deudor podrá adherirse a los beneficios de los mecanismos señalados en la presente Resolución, sin perjuicio que se haya acogido a otros mecanismos temporales de alivio de forma previa.

i) La aplicación de los mecanismos de alivio señalados en la presente Resolución no implica para las instituciones supervisadas por esta Comisión, la disminución o liberalización de las estimaciones por deterioro ya constituidas por los créditos que sean beneficiados con dichos mecanismos.

j) Los intereses devengados y no cobrados (corrientes) a la fecha del refinanciamiento o readecuación, podrán ser capitalizados. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros por medio de las Superintendencias emitirá los instructivos sobre el tratamiento contable dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 31 de su Ley.

k) Con el propósito de mantener debidamente actualizado el historial crediticio de los deudores, las instituciones financieras supervisadas deben identificar en la Central de Información Crediticia (CIC), aquellos préstamos que hayan sido objeto de mecanismos temporales de alivio descritos en los literales a) y b) de la presente Resolución, bajo la Categoría de Créditos Especiales, utilizando el código "Q" denominado "Créditos Alivio COVID-19".

l) La Comisión, a través de sus Superintendencias, realizará las evaluaciones que estime pertinentes de la cartera sujeta a los presentes mecanismos, debiendo las Instituciones Supervisadas, documentar y mantener debidamente actualizados los expedientes de crédito evidenciando que el deudor fue afectado.

(35) Unidad monetaria

La unidad monetaria de la República de Honduras es el lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US$) es regulado por el Banco Central de Honduras. Según resolución No.139-4/2005 del Banco Central de Honduras del 22 de abril de 2005, aprobó el reglamento para la negociación pública de divisas en el mercado cambiario, que establece que las personas naturales o jurídicas podrán adquirir directamente o por medio de un agente cambiario divisas en subastas públicas que se llevan a cabo en el Banco Central de Honduras. Mediante resolución No.284-7/2011 del 21 de julio de 2011, el Banco Central de Honduras estableció las variables determinantes del precio base de la divisa, la que será revisada semanalmente. Al 29 de abril de 2020, el precio promedio de compra de la divisa bajo ese sistema era de L 24.8200 por US$1.00. Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el precio promedio de compra de la divisa era de L 24.6350 y L 24.3388 por US$1.00, respectivamente.